

ACUERDO N°. 06

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA PARA EL PERIODO 2008 – 2011.

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de Lorica, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el Artículo 313.2 de la Constitución Nacional y el Artículo 40 de la Ley 152 de 1.994,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adóptese como política oficial para el Municipio de Santa Cruz de Lorica, los lineamientos contenidos en el documento denominado **“PLAN DE DESARROLLO “DIGNIDAD PARA LA GENTE”** para el periodo comprendido entre los años 2008 a 2011, el cual está clasificado y catalogado de conformidad con la tabla de contenido, sus anexos y conexidades

ARTICULO SEGUNDO: El presente **PLAN DE DESARROLLO “DIGNIDAD PARA LA GENTE”** consta de una parte general conformada por el diagnostico municipal, desafío estratégico, plan financiero y disposiciones generales como se detalla a continuación:

PARTE GENERAL

Primera parte

DESAFIO ESTRATEGICO

INTRODUCCIÓN

El trabajo implica la identificación del talento humano, los recursos económicos, culturales, institucionales, políticos, físico-ambientales y otros con sus respectivas potencialidades, obstáculos y restricciones que se oponen a su aprovechamiento eficiente. En esta propuesta se enfatiza en la identificación de los factores estructurales y coyunturales que favorecen las condiciones de inercia a la población frente a las potencialidades ambientales, las necesidades insatisfechas y los problemas sin resolver en el municipio de Santa Cruz de Lorica.

Para enfrentar la tarea de proyectar las potencialidades del municipio, se acogió el **enfoque territorial de la planificación**, que desarrolla este proceso de manera integral y articulada a las políticas públicas socioculturales, económicas, ambientales, e institucionales, para lograr la sostenibilidad del territorio, haciéndolo competitivo, equitativo y gobernable.

Este enfoque refleja la manera como los agentes económicos, sociales y gubernamentales logran moldear los elementos geográficos y naturales, agregándoles valor, para transformarlos en bienes y servicios públicos y privados.

El Plan de Desarrollo Municipal abarca cinco grandes ejes o dimensiones del desarrollo: Gobierno con derechos humanos; bienestar socio- cultural; Lorica visible ambientalmente; desarrollo económico y científico; y desarrollo territorial e integración local y regional.

FILOSOFIA DEL PLAN DIGNIDAD PARA LA GENTE

Misión

Generar las bases del desarrollo municipal, a partir de un proceso de planeación participativa e incluyente, aprovechando los recursos disponibles con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad, para mejorar los niveles de productividad y competitividad, respetando el cuidado de los recursos naturales para garantizar la sostenibilidad y el bienestar colectivo como elementos fundamentales para una vida digna.

Visión

En el 2011 el municipio de Santa Cruz de Lorica, será un polo de desarrollo regional fundamentado en un cambio estructural desde lo institucional, lo político, lo social, lo ambiental y cultural, con un enfoque armónico, sostenible y de prosperidad; producto de un cambio de mentalidad, soportado por el crecimiento del capital social y la articulación entre el gobierno municipal y la participación activa de la ciudadanía.

Objetivo General del Plan

Contribuir al desarrollo económico, social, ambiental, político institucional, competitivo y sostenible para disminuir las condiciones de pobreza, con equidad y justicia social, en un ambiente de confianza y sana convivencia, elevando la calidad de vida y la dignidad de todos los Loriceros.

Objetivos Específicos

- Generar las bases del desarrollo municipal, a partir de un proceso de planeación participativa e incluyente, acompañado de una gestión pública transparente, que garantice a todos los ciudadanos la aplicación de sus derechos y deberes, en un ambiente de justicia y equidad social.
- Dinamizar la estructura económica y productiva del Municipio, aprovechando el talento humano y las potencialidades de servicios, turísticas y riqueza arquitectónica y cultural de la región, generadores de empleo productivo, con criterios de sostenibilidad y competitividad.

Principios del Plan de Desarrollo Municipal:

- **Vida digna.** Es el principio ético básico que marca la conducta y el rumbo del gobierno local, para asegurar a la población en condición de equidad, oportunidad y efectividad la solución a los problemas de salubridad, educación, vivienda, movilidad, aprovechamiento del tiempo libre, generación de empleo productivo y sostenibilidad ambiental; aunado a la construcción de un proyecto de vida inspirado en la autogestión, la autorregulación, el respeto al derecho de los conciudadanos y la responsabilidad social.
- **Autonomía.** La municipalidad ejercerá libremente sus funciones en materia de planificación, pero con estricta sujeción a las atribuciones que le asigna la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en el presente acuerdo.

- **Orden de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad.
- **Coordinación.** El plan municipal garantiza la armonía y coherencia con la planeación nacional, regional y de las entidades territoriales vecinas, de tal forma que propicie la integración de actividades en todos los niveles del ordenamiento territorial del país.
- **Consistencia.** Con el fin de asegurar la estabilidad económica y financiera, el plan de gastos derivados del plan de desarrollo debe ser consistente en las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía.
- **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, se tiene en cuenta el criterio de distribución territorial del gasto público según el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, dándole prioridad al gasto público social, sobre cualquiera otra asignación.
- **Continuidad.** Con el fin de asegurar la ejecución del plan, sus programas y proyectos, se orientarán por las acciones del POT y aquellas que surjan luego de su revisión.
- **Transparencia y publicidad.** Los actos de la administración son públicos y es obligación de la misma, facilitar el control y fiscalización ciudadana, conforme a lo dispuesto en la ley.
- **Moralidad y legalidad.** La administración pública y sus servidores deben regirse por la constitución, las leyes y la ética propia del ejercicio de la función pública.
- **Igualdad.** Todo los funcionarios de la administración pública tendrán una aptitud de buen servicio y atención por igual entre si y hacia la comunidad, mediante un trato digno e imparcial a todos.
- **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y el cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos, así como la relación entre los beneficios y costos.
- **Eficacia.** La administración territorial en cumplimiento de sus propósitos y metas y, teniendo como objetivo central a la comunidad, dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios, establecerá rigurosos sistemas de control de resultado y evaluación de programas proyectos y acciones administrativas programadas.
- **Viabilidad.** Las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser realizables, según las metas propuesta y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder y comprometer.

- **Sustentabilidad Ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, el plan de desarrollo contempla en sus estrategias, programa y proyectos, criterios que le permitan sopesar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones y así garantizar a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

Criterios de operatividad del plan.

El plan de desarrollo municipal “Dignidad para la gente” Lorica productiva y amable, un compromiso digno contra la pobreza y la exclusión social. Se fundamenta en la construcción de una sociedad con el goce pleno de sus derechos esenciales establecidos constitucionalmente. Haciendo énfasis en cada uno de los sectores de la población con mayor vulnerabilidad y necesidades básicas insatisfechas, afianzado en la participación democrática de todos los grupos y sectores poblacionales del territorio municipal.

Prospectiva.

Todas las actuaciones del municipio estarán encaminadas a lograr en el corto y mediano plazo los propósitos expuestos en el POT, con el fin de generar el capital social necesario para consolidar a Santa Cruz de Lorica, como polo de desarrollo regional.

Integralidad

El Plan debe ser armónico en la ejecución de los programas intersectoriales e interinstitucionales desde el ámbito local, regional y nacional, además de articular todas las dimensiones de un problema o necesidad al momento de abordarlo.

Eficiencia en la asignación de recursos y optimización de procesos.

Cada una de las actuaciones y proyectos que se expongan en el Plan deben ser viables socialmente y diseñados para que la asignación de sus recursos y su ejecución sea factible administrativa y operacionalmente.

Equidad.

Todos los sectores tendrán atención equitativa, de acuerdo con el índice de necesidades básicas insatisfechas, la capacidad de autogestión comunitaria y la disponibilidad de recursos, para la ejecución de programas y proyectos.

Asociatividad local y regional.

Trascender lo local en busca de integrar y potenciar los recursos disponibles por parte de cada uno de los entes territoriales de la región, para lograr mayor impacto socioeconómico y ambiental en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Flexibilidad.

El municipio se adaptará a las reformas de la normatividad estatal y a las necesidades cambiantes de la sociedad para evitar la tramitomanía, buscando brindar respuesta oportuna y pertinente a las demandas de la ciudadanía.

Evaluabilidad.

El plan contempla el seguimiento, evaluación y control de la gestión, actuaciones, programas y proyectos, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Participación activa y concertación.

La ciudadanía, a través de sus instancias de participación; JAC, ONG, organizaciones comunitarias y demás tendrá poder de decisión y concertación en la definición de la inversión pública y acciones de bienestar colectivo.

Políticas Generales del Plan de Desarrollo.

Intervención social integral. La acción pública se orientará a la intervención social articulada e integral, para atender en forma simultánea las carencias de los grupos humanos y las necesidades de las comunidades con perspectivas de género, ciclo vital, situación socio-económica y habitabilidad del territorio.

Integración social. La gestión pública estimulará la integración social de la municipalidad y el desarrollo de las capacidades de los ciudadanos y las ciudadanas, la autogestión y la vinculación del sector privado y de la prestación de los servicios colectivos.

Intervención para la equidad. El gobierno intervendrá para garantizar la distribución de los beneficios económicos y enfrentar en forma integral la pobreza, la exclusión y la inequidad.

Prevalencia de los derechos de la infancia y adolescencia. Los derechos de los niños y adolescentes tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y consideraciones cuando ellas impidan su garantía o satisfacción. Las instituciones locales y la sociedad concurrirán para garantizar su incorporación en la formulación de políticas, planes, programas y en la asignación de los recursos del presupuesto público, así como su protección y socorro en toda circunstancia.

Mujer y Género. La perspectiva de mujer y género estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos y deberes, el respeto al libre desarrollo de la personalidad.

Juventud activa. Se fortalecerán y promoverán las políticas, instancias, estrategias, y programas para la juventud, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos y deberes, la participación con decisión, el reconocimiento de su diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecerla como un sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática.

Cambio cultural ciudadano. Se promoverá el conocimiento, pensamiento analítico, la reflexión y la acción colectiva entorno al comportamiento y actitudes de las personas, para afianzar el ejercicio de la ciudadanía, democracia, las solidaridades y el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Participación para la toma de decisiones. Los Loriceros participarán efectivamente en las decisiones públicas. La administración facilitará la información, los escenarios y mecanismos necesarios, para promover la organización y participación activa de la sociedad en la construcción de acuerdos y consensos.

Control social y rendición de cuentas: Se promoverá la participación ciudadana en el control de la gestión pública. Se comunicará con claridad y veracidad los

procesos, resultados e impactos de las políticas y se mantendrá una interlocución permanente con la ciudadanía.

Seguridad Alimentaria. Mediante la promoción de redes de productores y consumidores, y las potencialidades de la agricultura urbana y ecológica como alternativa socio ambiental, para garantizar la oferta de productos alimenticios.

Integración territorial para la sostenibilidad: La municipalidad se abordará en una perspectiva sostenible a partir de la descentralización y desconcentración en lo local, la integración urbano-rural y regional, y la articulación con la dinámica nacional e internacional.

Generación de riqueza colectiva: El desarrollo económico permitirá avanzar progresivamente hacia una sociedad equitativa, con más y mejores oportunidades para todos y todas, a partir del crecimiento, calificación y reorientación de las actividades productivas. Las políticas económicas serán productos de la concertación con el sector privado, el tercer sector y la Nación.

Generación de ingresos y oportunidades. La política de generación de ingreso y de oportunidades de trabajo es un imperativo de la lucha contra la pobreza y la exclusión, la cual se basa en la utilización del potencial de la inversión pública para generar ingresos y promover la producción local y regional; en la promoción de la demanda de bienes y servicio de consumo masivo, y en el fortalecimiento de la economía social, de la micro, la pequeña y la mediana empresa. El aumento de la cobertura y la permanencia de la población joven en el sistema educativo son elementos esenciales de esta política. Se aprovecharán las oportunidades para la inserción en la economía nacional y se potenciará la estructura productiva local, mediante la innovación tecnológica y la mejora de la competitividad y la calidad del aparato productivo.

ROL DEL MUNICIPIO

En este periodo de gobierno, la administración trabajará en la consolidación del municipio, como el epicentro del desarrollo de la subregión del Bajo Sinú, a partir de la oferta de servicios sociales, institucionales y comerciales, que unidos a los esfuerzos con los vecinos permita progresos significativos en sus habitantes.

Para ello es necesario aprovechar y articular la riqueza natural, las potencialidades del talento humano de la región, las oportunidades que ofrece la nación y la cooperación internacional, con el fin de que, conjugados y no sumados se conviertan en una fortaleza de la municipalidad y la subregión.

Bajo estas condiciones, en el corto y mediano plazo podemos hablar de minimizar los altos índices de desigualdad e inequidad social, que se reflejan en nuestros pueblos, en un alto índice de pobreza y miseria de la población. Fundamentado en un acuerdo o unidad de integración local y regional, que nos permita avanzar hacia la construcción de la ciudad-región, amable y productiva (del tamaño de nuestros sueños), con dignidad para la gente.

PROPUESTA: 1

Diseñar y consolidar una agenda de trabajo profundamente democratizada, que promueva y estimule lazos fraternos de cordialidad e integración sostenible entre los pueblos de la subregión bajosinuana.

PROPUESTA: 2

Promover y desarrollar espacios de diálogo y concertación ciudadana y comunitaria, local y regional, mediante la implementación de Mesas Grandes Sectoriales y foros

participativos de temáticas diagnosticadas y priorizadas, que redunden en el desarrollo y bienestar colectivo de la sociedad.

PROPUESTA: 3

Crear y financiar el funcionamiento de una oficina en Bogotá, de manera mancomunada con los municipios vecinos, para gestionar el desarrollo subregional y local.

ESTRATEGIA GENERAL.

La construcción del sueño, que inspiró el programa de gobierno “Dignidad para la Gente”, requiere una gran alianza social, conducida por un nuevo liderazgo transformador, que posibilite la construcción de un nuevo modelo político, encaminado a alcanzar el máximo bienestar, para el desarrollo social y humano, con la participación de todos los sectores y actores de la sociedad Lorientera.

DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN.

Ejes temáticos del Programa de Gobierno “**DIGNIDAD PARA LA GENTE:**

- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DIGNIDAD DE LA GENTE.
- DESARROLLO AMBIENTAL.
- DERECHOS HUMANOS.
- BIENESTAR SOCIOECONÓMICO PARA LA DIGNIDAD HUMANA.

DIMENSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO.

La función esencial del Municipio, como órgano de la división político administrativa del Estado. Es brindar respuesta oportuna y eficiente a las demandas sociales de sus gobernados, este mandato debe ser atendido mediante las herramientas de Ley. El Plan de Desarrollo es el instrumento básico para la toma de decisiones de inversión, por lo tanto debe ser sencillo, medible, práctico, didáctico, accesible a la población y que refleje la participación democrática en su elaboración. A partir de esta directriz, el esquema del Plan se fundamenta en cinco dimensiones estratégicas:

1. GOBIERNO CON DERECHOS HUMANOS.

2. BIENESTAR SOCIO- CULTURAL.

3. LORICA VISIBLE AMBIENTALMENTE.

4. DESARROLLO ECONOMICO Y CIENTIFICO.

5. DESARROLLO TERRITORIAL E INTEGRACIÓN LOCAL Y REGIONAL.

DIMENSION 1:

GOBIERNO CON DERECHOS HUMANOS.

Asegurar la eficiencia y eficacia de la gestión para ejercer una administración pública transparente con sensibilidad humana y dignidad para la gente, apoyada en la participación activa y decisiva de la comunidad a fin de garantizar la gobernabilidad local. En igual sentido, se deben proporcionar condiciones sostenibles para el ejercicio de los derechos humanos y la creatividad en el ámbito social y cultural, con la finalidad de mejorar la calidad de vida; reducir la pobreza y la desigualdad social, a través del acceso a los servicios públicos sociales de calidad, en igualdad de oportunidades, con prioridad en las comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad.

El problema

Las últimas administraciones municipales siendo conscientes de las exigencias del Estado para optimizar la sostenibilidad económica de los entes territoriales y de todos los procesos que están inmersos en ella, no han sido lo suficientemente efectiva en dichos procesos, lo cual conlleva a considerar las debilidades en la prestación de los diferentes servicios sociales, deficiencia en los procedimientos administrativos, desinterés en los procesos de control y autocontrol, falta de mecanismos de comunicaciones, incipiente gestión en la organización del archivo documental, elaboración del MECl e implementación del sistema de gestión de calidad.

Atendiendo la descripción anterior, el municipio de Santa Cruz de Lorica actualmente presenta un inadecuado desarrollo institucional y baja gobernabilidad, causado por la alta dependencia de recursos provenientes de las regalías y del sistema general de participaciones, fragilidad y vulnerabilidad de sus finanzas, desarticulación de las políticas sobre competencias y recursos, insuficiente articulación interinstitucional y baja capacidad para impartir orden y gobierno.

Este inadecuado desarrollo institucional con sus identificadas causas, han ocasionado en muchos casos el incumplimiento de competencias y obligaciones, disminución de la inversión social, baja respuesta a las demandas de la sociedad civil, lo que ha profundizado el aumento de la desconfianza ciudadana hacia las instituciones públicas.

Las políticas

- La gobernanza pública se transformará, aplicará y desarrollará en concordancia con las demandas o necesidades ciudadanas, los procesos y procedimientos óptimos para asegurar una gestión democrática, participativa e incluyente.
- Construir una cultura organizacional, ética y de servicio, que proporcione responsabilidad y compromiso de los servidores públicos con el desarrollo y el fortalecimiento misional de sus competencias y habilidades humanistas; que lo caracterice e identifique como servidor público social.
- Abocar la programación y acciones de la administración municipal dentro de un modelo de gestión efectivo, dinámico, transparente y participativo, que convoque y afiance la solidaridad de los demás agentes y sectores sociales de la población.
- Consolidar una plataforma de gobierno enmarcada en la conectividad, adecuada a los cambios transformadores de la virtualidad y la tecnología informática, para la interactividad y el flujo de información de una administración en línea, transparente y democrática.
- Garantizar que todos los actos de la administración pública se sujeten a los preceptos constitucionales y legales, asegurando un ejercicio pulcro y transparente del manejo de los recursos públicos, para evitar cualquier tipo de corrupción administrativa.
- Promover una cultura de convivencia afectiva y democrática en la familia como el núcleo legítimo de la sociedad, que permita el desarrollo integral de sus miembros, de acuerdo a su ciclo vital, su identidad individual y su dignidad, para asegurar una población mas equitativa, incluyente, solidaria y productiva, que conlleve al fortalecimiento del tejido social.

- Garantizar el ejercicio de los derechos humanos a todos los ciudadanos y ciudadanas, brindar igualdad de oportunidades y restituirlos cuando se han vulnerados.
- Abrir espacios de comunicación, dialogo y concertación como fundamento para la participación interna y externa, el fortalecimiento de la institucionalidad y la legitimidad para la gobernabilidad administrativa.
- Disponer de una información oportuna, suficiente, veraz y autentica, como soporte imprescindible para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el ejercicio pleno del control social.
- Desarrollar acciones para la superación de la pobreza extrema, mediante actividades tales como, entornos saludables, organización para el trabajo, desarrollo de modelos alternativos en atención a grupos vulnerables.

Objetivo estratégico

Consolidar un modelo de gestión pública participativo y transparente, con dinamismo para establecer una cultura ciudadana de paz y convivencia, que a partir de la integración de esfuerzos y recursos permita la consolidación de un gobierno con dignidad para la gente.

BASES DE DESEMPEÑO DEL GOBIERNO DIGNIDAD PARA LA GENTE.

Intersectorialidad e Interinstitucionalidad.

A partir de estas consideraciones, se estimulará la cultura de la cooperación intersectorial e interinstitucional, que tenga como parámetros la concurrencia de recursos, oportunidad en su disponibilidad, planeación participativa y confluencia en la ejecución, buscando resultados ponderables, positivos y visibles. Trabajar integralmente permitirá articular las distintas dimensiones de un problema expresado en un solo programa; de modo que las distintas facetas o factores que explican el problema, al ser intervenido conjuntamente, tenga un impacto sinérgico. Las coordinaciones intersectoriales apuntan al trabajo de red caracterizado por la flexibilidad, la horizontalidad, y el trabajo orientado hacia la valorización del capital social y cultural, con el propósito último de posibilitar vivir la vida con dignidad.

La coordinación se realiza desde proyectos articuladores o transversales con metas y objetivos comunes, liderados por expertos en el tema o problema, con el seguimiento desde las instancias de planeación y control que, además, de la evaluación y el seguimiento rutinario, donde cada sector realizaría actividades específicas correspondientes para alcanzar metas comunes.

Para que la transversalidad opere eficientemente es necesario el consenso alrededor de los objetivos y las estrategias del Plan, sin alineamientos sectoriales. Una efectiva articulación y coordinación intersectorial e interinstitucional implica: agendas comunes entre las instituciones y sectores; generación de confianza en los sectores y actores externos de la administración para la construcción de alianzas; consensos en los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y su alineamiento con los de cada institución o dependencia; acción de las organizaciones sobre la misma realidad, objetivos compartidos y coordinados desde diversos niveles de interdependencia; impulso y fortalecimiento de comités interinstitucionales territoriales; servidores públicos y actores institucionales responsables de la ejecución de la política social que actúan como agentes facilitadores de la participación que acogen y concretan

propuestas con la comunidad; y concurrencia oportuna y suficiente de recursos por parte de la entidad encargada del manejo financiero.

Participación y Control ciudadano.

El Estado moderno trasciende las instancias tradicionales y los procedimientos convencionales de representatividad para dar cabida a nuevas expresiones de la democracia. Aunque el país y sus entes territoriales cuentan con procesos democráticos de elección popular, la gestión del gobierno, debe ser enriquecida con la participación de la sociedad Lorientera, de manera organizada, desde lo local hacia lo regional y nacional, con modelos alternativos de control y autocontrol para la planificación y participación comunitaria, con el fin de fortalecer la gobernabilidad, afianzar la democracia, garantizar la presencia del Estado, estimular y materializar las alianzas sociales y políticas necesarias en la ejecución del Plan.

Nuevas tecnologías.

La revolución tecnológica contemporánea transforma los modos de vida y enriquece las relaciones, agiliza los procedimientos y acerca las instituciones. Los gobiernos acuden a las inmensas plataformas virtuales con el fin de acercarse a la ciudadanía común, la comunidad reclama economía de recursos de toda índole en sus trámites y demandas. La introducción de las nuevas tecnologías acerca al gobierno con el ciudadano en términos de espacio y tiempo de atención y acceso.

Las nuevas generaciones, nacidas bajo el manto de la Web, reconstruyen el mundo de las relaciones sociales y económicas, políticas y culturales sobre la base de procesos virtuales de inmensa economía y amigabilidad con los interlocutores virtuales. El Estado moderno no es ajeno a estas realidades y por ello recompone sus procesos sobre la base del flujo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de construir lo que ha dado por denominarse gobierno en línea, concepto que reúne todas las acciones susceptibles de conectividad, virtualización e interactividad.

En consecuencia, cada dependencia o institución del gobierno de la dignidad tendrá en cuenta la herramienta tecnológica como soporte lógico y/o soporte físico, que modernice la administración, los procesos y acerque la alcaldía al ciudadano.

Sostenibilidad administrativa y optimización financiera.

El éxito de una política de gobierno depende de los recursos que tenga a su alcance para movilizar nuevos recursos en la perspectiva de sus fines. El manejo inapropiado de los recursos públicos ha conducido a la inestabilización de sus finanzas. La sostenibilidad de la hacienda pública es condición necesaria para la sostenibilidad de las políticas, por ello, la estrategia de su estabilización es imprescindible en cualquier política de largo aliento.

La sostenibilidad administrativa requiere inmensos recursos financieros, que es posible aunar si se integra la región, se amplía el mercado interno, se optimiza y racionaliza su inversión, lo cual, a su vez, exige la integración de la región y la construcción de plataformas productivas y de servicios, que promuevan la sinergia, concurrencia, complementariedad y estimulen plataformas productivas y de servicios ambientalmente sostenibles. Por ello, cada actividad procurará convocar y concertar los esfuerzos financieros y logísticos de los sectores público y privado con el fin de materializar la gran alianza social y política entre la Municipalidad y la sociedad.

Creatividad e Innovación.

La escasez de recursos y la amplitud de las demandas son los mejores argumentos para la innovación en todo sentido. Cuando los recursos materiales escasean, los

recursos del talento generan respuestas creativas y de inmenso valor agregado que es necesario incorporar a la gestión y al gobierno. La innovación de todo orden y en todos los sentidos es una estrategia que busca potenciar el talento con el fin de optimizar los escasos recursos y trascender la sectorialidad propia de soluciones puntuales para alcanzar logros integrados e integradores de gran impacto y rentabilidad social, y generar condiciones para el desarrollo de las potencialidades de la población y construir capital social, que posibilite la ampliación de oportunidades para el desarrollo creativo y productivo de la gente.

Ante la necesidad de racionalizar los escasos recursos y de avanzar en un programa original, es necesario en cada actividad estimular la creatividad y la exploración de nuevas opciones que trasciendan los esquemas tradicionales de planificación, administración, gestión y ejecución

Los programas

- **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

La capacidad de liderazgo y autonomía política, constituyen la base para orientar un esquema de gerencia pública y una política articulada de gestión, que exigirá mejorar la capacidad técnica y administrativa del Municipio y de los entes descentralizados en termino de calidad, fortalecimiento financiero, planificación integral y coordinación interinstitucional; en el ejercicio de sus competencias y responsabilidades.

- **CONTROL Y AUTOCONTROL PARA LA DIGNIDAD.**

La capacidad de control y autocontrol es el fundamento necesario para la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno Municipal en sus aspectos financiero, de gestión, de informática, disciplinario y administrativo; aplicando los controles preventivos y de detección de riesgos contra los adecuados procesos y procedimientos para el óptimo desempeño de la administración pública.

- **GOBIERNO EN LÍNEA Y COMUNICACIÓN PARA LA EXCELENCIA CORPORATIVA.**

La misión administrativa de la dignidad para la gente, está direccionada a prestar los servicios sociales fundamentales, de acuerdo a criterios funcionales de calidad, celeridad, oportunidad, eficacia y efectividad. Por tanto, modernizaremos el aparato funcional de la administración, tecnificando las áreas de desempeño con conectividad para la productividad y competitividad laboral, de acuerdo al avance tecnológico de la informática, para interactuar e intercambiar información de compromisos y solución de los problemas y necesidades sociales y/o institucionales. Esta acción comprende las iniciativas y proyectos concurrentes con los criterios definidos en este programa. Además, busca fortalecer los medios comunicativos y alternativas de comunicación e información, como un modelo autentico e incluyente de comunicación, articulación e interlocución entre el gobierno y la comunidad.

- **CULTURA CIUDADANA PARA LA PAZ Y LA DIGNIDAD.**

Este programa esta encaminado a diseñar, definir, financiar y ejecutar acciones y proyectos para enfrentar las diversas formas de la delincuencia común, violencia callejera, violencia intrafamiliar, particularmente la que afecta a la infancia y adolescencia, mujeres y adulto mayor, violencia sexual y la violencia en el trabajo. También promoverá programas preventivos para reducir de esta manera el riesgo de hechos violentos y el fortalecimiento de una cultura de seguridad, paz y

convivencia ciudadana. Esta tarea es de todas y todos los loriqueros por ello debemos entenderla como una construcción colectiva y concertada entre el Estado y la comunidad, desde los campos políticos, económicos, culturales y sociales.

- **RED PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – JUNTOS.**

Programa prioritario que busca implementar y promover la inserción efectiva de los hogares más pobres y vulnerables, a las redes sociales del Estado y asegurar la superación de su condición a través de la integración y coordinación de la oferta de servicios sociales y del acceso preferente a estos servicios. Esta encaminado a atender particularmente a los niveles SISBEN 1 y familias en situación de desplazamiento.

- **PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

Para legitimar con dignidad la gobernabilidad local, se propone desarrollar una inversión social incluyente, con participación amplia y democrática en los planes, programas y proyectos de inversión pública, como muestra de confianza del accionar político administrativo en la gente. Por ello se afianzará un modelo alternativo de planificación participativa, entendido como una política pública para brindar aseguramiento de una verdadera justicia y equidad social. Este planteamiento programático fundamenta la distribución per-cápita por territorio, con base en la acumulación y priorización de necesidades básicas insatisfechas, reflejados mediante un diagnóstico plurianual poblacional y sectorial. Su implantación incluye acciones de tipo Organizacional, De Planeación, Seguimiento, Evaluación Y Control de manera integral y sistemática.

- **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.**

Contiene políticas dirigidas al fortalecimiento del sistema local de prevención y atención de desastres, dirigido por un comité que requiere ser fortalecido para asegurar su efectividad y seguimiento ante los eventos de riesgos, además, se requiere el instrumento fundamental de planificación.

- **CULTURA CIUDADANA EN DERECHOS HUMANOS.**

Contiene políticas dirigidas al fomento y promoción de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, para garantizar la integralidad de los mismos, mediante la implementación de un plan estratégico de acciones que contenga programas, proyectos y propuestas generales para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos ciudadanos.

- **PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO.**

Constituye acciones direccionadas a potenciar la capacidad de gestión, asociación, participación activa en procesos de planeación, veeduría y control social a la gestión pública, así como potenciar el fomento de formas asociativas en el desarrollo de proyectos empresariales, que tienen por objeto aumentar la generación de oportunidades y el bienestar de la población en general, con prioridad en los grupos minoritarios con mayor vulnerabilidad social, para avanzar en la disminución de la pobreza.

- **FORTALECIMIENTO PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL.**

Contempla acciones institucionales coordinadas y articuladas con la Nación y el departamento, conducentes a elevar el nivel de vida de los grupos étnicos y a garantizar su participación en las decisiones que les atañe. Incluye el desarrollo de esfuerzos y mecanismos que faciliten y apoyen el diseño e implementación de planes de vida en un marco de respeto a su identidad cultural.

METAS:

DIMENSION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LINBASE %	META DEL CUATRINIO %	INDICADOR	PERIODO DE MEDICION
Gobierno con Derechos Humanos	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	30	80	Nº DE PROCESOS APLICADOS	ANUAL
	CONTROL Y AUTOCONTROL PARA LA DIGNIDAD.	PROMOCION DEL CONTROL SOCIAL	20	60	Nº DE PROCESOS EVALUADOS	SEMESTRAL
	GOBIERNO EN LÍNEA Y COMUNICACIÓN PARA LA EXCELENCIA CORPORATIVA.	MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	20	70	Nº DE SISTEMAS IMPLEMENTADOS	SEMESTRAL
	CULTURA CIUDADANA PARA LA PAZ Y LA DIGNIDAD.	CONCILIACION, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	20	60	Nº DE PROYECTOS IMPLEMENTADOS	ANUAL
	RED PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA – JUNTOS	ARTICULACION DE LA OFERTA DE SERVICIOS SOCIALES	NO EXISTE	40	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS	ANUAL
	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	DIVULGACIÓN DE PROCESOS DE PARTIC. CIUDADANA	NO EXISTE	40	Nº DE EVENTOS DE CONCERTACION	ANUAL

	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	20	60	EXISTENCIA E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	ANUAL
	CULTURA CIUDADANA EN DERECHOS HUMANOS.	PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.	15	50	Nº DE ACTUACIONES APLICADAS	ANUAL
	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO.	DESARROLLO DE COMUNIDADES	20	80	Nº DE ORGANIZACIONES ATENDIDAS	ANUAL
	FORTALECIMIENTO PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL.	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS ETNIAS	10	50	Nº DE ACCIONES SOBRE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LAS ETNIAS	ANUAL

DIMENSION 2:

BIENESTAR SOCIOCULTURAL

El Problema

El municipio de Santa Cruz de Lorica, de acuerdo a un análisis sectorial presenta deficiencia en la prestación de los servicios sociales, producida por los bajos niveles en la prestación de servicios de bienestar social a la población vulnerable, deficiencias en la calidad y cobertura del sistema educativo, insuficiente calidad en la prestación de los servicios integrales de salud, débil organización institucional en el deporte e incipientes prácticas recreativas, déficit habitacional tanto cualitativo como cuantitativo, bajos índices de integración y participación activa comunitaria, progresiva pérdida de la identidad cultural y deficientes políticas para su rescate, poca asistencia a los grupos étnicos; y baja cultura de fomento a la garantía de los derechos humanos.

Esta deficiencia en la prestación de los servicios sociales, conllevan a la baja calidad del nivel de vida en grandes grupos poblacionales, altos índices de población con necesidades básicas insatisfechas, deserción escolar y bajo nivel de rendimiento académico competitivo, alto porcentaje de hogares con hacinamiento, considerables índices de morbilidad, escasos niveles de culturización y desplazamiento de la cultura local.

Las Políticas.

- Mejorar la eficiencia en la gestión del sector educativo para disminuir las tasas de analfabetismo y deserción escolar en todos los niveles; ampliar la cobertura educativa en pre-escolar, básica primaria, básica secundaria, media, técnico,

tecnológico y superior, mediante la reorganización y redistribución de competencias y recursos.

- Generar ingresos socialmente efectivos para la juventud, que permita el aprovechamiento de las capacidades y potencialidades humanas, el uso adecuado de los recursos disponibles y el acceso justo y equitativo a las oportunidades.
- Generación, al acceso y la democratización del conocimiento como base para la formación del capital social necesario en el desarrollo político, económico, social y cultural de la municipalidad.
- El desarrollo productivo, la sostenibilidad social y cultural y la competitividad del territorio en el ámbito regional nacional e internacional, para aprovechar sus ventajas comparativas y competitivas de su economía y lograr una mayor riqueza colectiva que mejore las condiciones, la calidad de vida y el bienestar general de toda la población.
- Garantizar el acceso, la utilización y prestación de los servicios de salud a la población, en condiciones de equidad, en forma oportuna y eficiente, con un mayor nivel de calidad y capacidad resolutive.

- Asegurar atención a poblaciones vulnerables; discapacitados, Mujer Cabeza De Familia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adulto Mayor, Desplazados, Desmovilizados Y Grupos Étnicos.
- Garantizar la accesibilidad de la población a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo así al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida.

- Asegurar la satisfacción en la prestación de los diversos servicios públicos domiciliarios que por ley le corresponden al Estado, de manera eficiente en cobertura, calidad y periodicidad para que los habitantes de este municipio se levanten en un entorno y ambiente sano.
- Disminuir la cobertura cualitativa y cuantitativa habitacional de vivienda de interés social, orientadas a elevar el modo de vida digna de la población con mayor grado de vulnerabilidad.

Objetivo Estratégico.

Generar las condiciones sociales y culturales necesarias para mejorar la calidad de vida, la riqueza colectiva y la competitividad en los habitantes del municipio, así como el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales haciendo énfasis en la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

Los programas.

- **CALIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA PARA LA DIGNIDAD.**

Comprende las acciones direccionadas a mejorar la calidad del servicio educativo, preescolar, básico, media y superior, para asegurar que la población desarrolle competencias básicas, profesionales, laborales y ciudadanas en coherencia con las exigencias actuales y futuras que demanda el desempeño de la sociedad; incluye la concertación e implementación de planes de mejoramiento, difusión de experiencias exitosas, mecanismos de pertinencias, la conectividad e

informática, textos y bibliotecas, aseguramiento de la calidad y estímulos a la investigación e innovación.

- **ASISTENCIA A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.**

Incluye los mecanismos y acciones orientadas a mejorar la productividad, eficiencia y transparencia sectorial a través de la prestación de los servicios remunerativos inherentes a la nomina y demás prestaciones sociales legales. También regulará la asistencia de compromisos gubernamentales para el ejercicio pleno de la seguridad social integral de la planta de personal del sector educativo.

- **ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.**

Comprende las acciones de gestión y cooperación encaminadas a fortalecer y ampliar las coberturas de aseguramiento en salud, a la población pobre, mediante esfuerzos institucionales coordinados y articulados con la Nación, el Departamento y demás instituciones que integran el sistema general de seguridad social en salud.

Abarca las actividades tendientes a mejorar la calidad de los servicios de salud, e incluye la utilización de mecanismos de inspección, vigilancia y control a los actores del sistema general de seguridad social en salud para que cumplan con las exigencias normativas a través del seguimiento y monitoreo a los recursos, planes de beneficios contemplados en la Ley 100 de 1993, así como la prestación de los servicios incluidos y la verificación de estándares mínimos para la operación dentro del sistema. Así mismo, contempla acciones de gestión para potenciar y fortalecer los mecanismos de participación y control social en salud.

- **PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD.**

Establece las iniciativas encaminadas a garantizar el acceso, la utilización y prestación de los servicios de salud a la población, en condiciones de equidad, en forma oportuna y eficiente, con un mayor nivel de calidad y capacidad resolutive a través de esfuerzos institucionales coordinados y articulados con la Nación, Departamento y demás instituciones que conforman el sistema general de seguridad social en salud.

- **SALUD PÚBLICA.**

Promueve las iniciativas institucionales coordinadas y articuladas con la nación y el departamento, para asegurar un entorno sano a la población; la prevención de las enfermedades; y la vigilancia, control de los factores de riesgos biológicos y del ambiente. Conlleva además acciones relacionadas con la reducción de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia y mortalidad infantil, salud sexual y reproductiva, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas, fortalecimiento del plan nacional de alimentación y nutrición e implementación de la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional, reducción del impacto en salud de la violencia e implementación de las políticas de salud mental y la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, salud ambiental, vigilancia en salud pública y laboratorio en salud pública, inspección, vigilancia y control de medicamentos y sustancias potencialmente tóxicas.

- **PROMOCION SOCIAL**

Incluye las siguientes acciones: Prevención en salud, atención a poblaciones especiales y en condiciones de discapacidad, mujer y genero, infancia

adolescencia y juventud; acciones para la superación de la pobreza extrema, acciones educativas de carácter no formal tales como, entornos saludables, organización para el trabajo, desarrollo de modelos en atención indígena.

- **PREVENCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES.**

Incluye las acciones de promoción en salud y prevención de riesgos laborales, inducción de la demanda de planes de salud en entornos laborales, reincorporación e inclusión de personas discapacitadas al sector productivo y acciones de vigilancia, seguimiento, evaluación y difusión de programas de salud ocupacional.

- **EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

Gestión para la identificación y priorización del plan de riesgos y emergencias, articulación intersectorial para la prevención, mitigación y superación de situaciones desastrosas, fortalecimiento institucional para la capacidad de respuesta a situaciones de emergencia y desastre y fortalecimiento de la red de urgencias.

- **FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL**

Comprende las acciones encaminadas al incremento de la eficiencia y eficacia de la gestión pública en Arte y Cultura, la consolidación del sistema de Cultura, así como los programas desescolarizados de las Casas de la Cultura, Centros Culturales, Escuelas de Formación artística y similares, y aquellas encaminadas a garantizar la infraestructura y equipamientos necesarios para la expresión, la formación, divulgación y disfrute de las diferentes manifestaciones culturales y valores regionales.

- **FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION.**

Contempla las actividades direccionadas a garantizar la accesibilidad de la población a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo así al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida. Incluye las actividades de formación en los sectores educativos formal y no formal, como los programas desescolarizados de las escuelas de formación deportiva, así como aquellas que buscan el fortalecimiento del deporte competitivo asociado, social y comunitario, formación de actores deportivos y recreativos así como las encaminadas a garantizar la infraestructura y equipamiento de elementos necesarios para la recreación y el deporte.

- **ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE.**

Comprende acciones institucionales coordinadas y articuladas con la nación y el departamento para el desarrollo, protección y asistencia directa integral a grupos de población considerados como vulnerables dentro de los que se encuentran: niños y niñas, adolescentes, jóvenes, padres y madres cabeza de familia, madres comunitarias, adulto mayor, discapacitados, desplazados y desmovilizados. Fomento de la equidad, los derechos fundamentales y la generación de oportunidades para una vida digna.

- **VIVIENDA DIGNA PARA LA GENTE.**

Contempla las acciones institucionales coordinadas y articuladas con la nación y el departamento, encaminadas a la construcción y mejoramiento de la calidad y cobertura habitacional de vivienda de interés social, orientadas a elevar el modo de vida digna de la población con mayor grado de vulnerabilidad.

- **SERVICIOS PUBLICOS DIGNOS PARA LA GENTE.**

Promueve las iniciativas institucionales coordinadas y articuladas con la Nación, el Departamento y las ESP públicas y privadas, con el propósito de asegurar una satisfacción en la prestación de los diversos servicios públicos domiciliarios que por ley le corresponden al Estado suministrar de manera eficiente en cobertura, calidad y periodicidad para que los habitantes de este municipio se levanten en un entorno y ambiente sano, igualmente promoverá las extensión de estos hacia la zona rural margen izquierda y derecha, especialmente lo que tiene que ver con el gas natural domiciliario.

METAS:

DIMENSION	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LINEA BASE %	META CUATRENIO %	INDICADOR	PERIODO DE MEDICION
Bienestar socio-cultural.	EDUCACION	CALIDAD Y EXELENIA EDUCATIVA PARA LA DIGNIDAD.	AMPLIACION DE LA COBERTURA EDUCATIVA	86	92	Nº DE ESTUDIANTES EN EL SISTEMA	ANUAL
			EFICIENCIA DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	70	90	Nº DE ESTUDIANTES POR DOCENTES	ANUAL
			INFRAESTRUCTURA FISICA	60	80	Nº DE ESTABLECIMIENTOS FISICOS	ANUAL
			MATERIALES Y AYUDAS EDUCATIVAS	50	70	Nº DE MEDIOS DIDACTICOS	ANUAL
			SERVICIOS PUBLICOS	50	70	Nº DE INSTITUCIONES CON SERVICIOS	ANUAL
			PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	40	80	Nº DE PROYECTOS REALIZADOS	ANUAL
			FOMENTO A LA INVESTIG	20	40	Nº DE GRUPOS	ANU

			ACION E INNOVACION			CONFORMADOS	AL
			ACCESO POBLACION VULNERABLE	40	80	Nº DE POBLACION ATENDIDA	ANUAL
			DESARROLLO PROF. DOCENTES Y DIRECTIVOS	60	80	Nº DE EVENTOS REALIZADOS	ANUAL
			PERTINENCIA PARA LA COMPETITIVIDAD	50	80	Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS	ANUAL
		ASISTENCIA A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	SERVICIOS PERSONALES	80	90	Nº DE PAGOS REALIZADOS	ANUAL
			GASTOS GENERALES	80	90	Nº DE BIENES Y SERVICIOS	ANUAL
	SALUD	ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	REGIMEN SUBSIDIADO	70	100	POBLACION AFILIADA AL SISTEMA	ANUAL
		PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD.	DESARROLLO DEL SECTOR	60	92	Nº DE USUARIOS SATISFECHOS	ANUAL
		SALUD PÚBLICA.	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN	80	100	Nº DE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y	ANUAL

						CONTROL	
		PROMOCION SOCIAL	OFERTA A LA DEMANDA	20	70	Nº DE ACCIONES DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE	ANUAL
		PREVENCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL ENTORNO LABORAL	10	70	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	ANUAL
		EMERGENCIAS Y DESASTRES	ATENCIÓN A LAS PERSONAS VULNERABLES	20	70	EXISTENCIA DEL PLAN Y OPERATIVIDAD RED DE URGENCIAS	SEMESTRAL
	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL.	FOMENTO Y APOYO A EVENTOS CULTURALES	30	70	Nº DE EVENTOS CULTURALES APOYADOS	ANUAL
		FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.	FOMENTO Y DESARROLLO A LA RECREACIÓN Y AL DEPORTE	20	60	Nº DE INTERVENCIONES ORGANIZADAS	ANUAL
	OTROS SECTORES	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE.	PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL	40	80	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS	ANUAL
		VIVIEN	REHABILI				

		DA DIGNA PARA LA GENTE.	TACION DE ASENTAM IENTOS	20	40	Nº DE V.I.S. CONSTRU IDAS	ANU AL
		SERVIC IOS PUBLIC OS DIGNO S PARA LA GENTE	CONSTRU CCION, ADQUISIC ION, MEJORAM IENTO Y AMPLIACI ON	80	90	Nº DE USUARIO S ATENDID OS	ANU AL

DIMENSION 3:

LORICA VISIBLE AMBIENTALMENTE.

El compromiso es promover la preservación y restauración de los recursos naturales, el equilibrio ecológico y el medio ambiente sano, para contribuir al desarrollo humano sostenible de Santa Cruz de Lorica, a través de la coordinación y cooperación interinstitucional e internacional, con la participación comunitaria en todas las instancias de decisión y acción de la administración municipal.

Los problemas.

El problema ambiental estructural del municipio es el Uso inadecuado de los recursos naturales y ambientales, causados por el desconocimiento del valor de la biodiversidad, deficientes niveles de planificación para el manejo del medio ambiente, debilidad en el desarrollo de programas de educación ambiental, deforestación de zonas de protección de las cuencas hídricas, falta de aplicación de la normatividad y de la implementación de una política ambiental, y falta de la utilización de incentivos para la protección ambiental.

Todas estas causas de la problemática ambiental producen efectos como la pérdida de biodiversidad en los ecosistemas estratégicos y pérdida de calidad ambiental, aceleración de procesos de contaminación y disminución de los recursos naturales y del medio ambiente, desaprovechamiento de la oferta ambiental como generador de ingresos y Desequilibrio en la calidad de vida de la población y del hábitat silvestre.

Las políticas.

- Liderar preservación y restauración de los ecosistemas estratégicos, en procura del equilibrio ecológico, para contribuir al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio, en beneficio del hombre como eje de la gestión pública territorial.
- Contribuir al control de la contaminación orgánica y química por descarga de sólidos y líquidos que afectan la salud humana y los recursos naturales, mediante el manejo sostenible de la base natural y construida, en el que se soportan las actividades productivas y sociales del municipio.
- Evaluar, mejorar y ajustar la infraestructura necesaria en el desarrollo de los asentamientos humanos y sus sistemas productivos, para la protección del suelo, cuerpos de agua, y paisaje urbano y rural, con el fin de contribuir a la sostenibilidad de estos recursos naturales.

- Impulsar el manejo y control de impactos ambientales resultantes de las actividades productivas y sociales de la población humana, a través del monitoreo y seguimiento a las actividades económicas y socioculturales en la municipalidad, para contribuir al Desarrollo Humano Sostenible del territorio.
- Prevención y atención de riesgos y desastres con impacto negativo en la población y los recursos naturales, para manejar y minimizar los efectos catastróficos de los mismos, mediante la participación activa de la comunidad vulnerable y la coordinación de esfuerzos con las instancias regionales, nacionales e internacionales de prevención y atención de desastres.
- Promover el incremento de la oferta ambiental a través de programas agroforestales y el aprovechamiento sostenible del potencial pesquero del municipio.
- Estimular la formación ambiental orientada hacia una educación interactiva con el entorno, en aras de la sostenibilidad productiva y social, con base en el desarrollo de valores como la solidaridad, capaz de llevar a la sociedad a la construcción de escenarios físico-ecológico en todo el territorio municipal.
- Motivar el desarrollo científico y tecnológico capaz de generar tecnologías limpias y sistemas de gestión ambientalmente sanos, en los procesos productivos y sociales, que soporten la implementación del Sistema de Información Geográfica y Ambiental Municipal.

Objetivo Estratégico.

Se busca propiciar que las actuaciones humanas sean consecuentes con el funcionamiento y dinámica del sistema natural al que se articulan, de tal manera que el fortalecimiento cultural de nuestra sociedad se haga en plena armonía con la naturaleza.

Los programas

- **LORICA VISIBLE Y ORDENADO AMBIENTALMENTE.**

El programa de Ordenamiento Ambiental del Territorio está orientado a la planificación y especialización del territorio municipal, para establecer una comprensiva forma de cómo la sociedad debe utilizar el territorio y los recursos naturales que oferta dentro de un propósito general de buscar el bienestar colectivo. Este programa se desarrollará en completa armonía, vinculación y coherencia con las políticas y planes sectoriales de los diferentes niveles nacional, regional, departamental y local, buscando con ello garantizar la funcionalidad y sostenibilidad del sistema natural de soporte de la población y de los procesos sociales y económicos, la conservación, protección y restitución de los bienes naturales, el uso y ocupación sostenible del suelo urbano y rural, el fortalecimiento del sistema local de áreas protegidas, la gestión del riesgo para la prevención y atención de desastres. Todo esto, de conformidad con los principios constitucionales de Subsidiariedad, Concurrencia y Coordinación. Se desarrollarán con los siguientes proyectos:

- **EDUCACIÓN AMBIENTAL.**

El programa de Educación Ambiental desarrollará procesos dirigidos a construir gradualmente una sociedad con cultura ambiental desde las Instituciones y centros educativos y las comunidades locales, que generen valores, actitudes y

comportamientos amigables con el medio ambiente; enmarcadas en criterios para el mejoramiento de la calidad de la vida y en una concepción de desarrollo sostenible.

El programa de educación ambiental debe posibilitar la comprensión del ambiente, desde la interrelación de sus factores socioculturales y naturales para así coadyuvar con la resolución de conflictos ambientales, promover la conservación, protección y el aprovechamiento sostenible del patrimonio ecológico en el municipio Santa Cruz de Lorica, a través de acciones como la sensibilización, concientización, la formación ambiental, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de base y los grupos ambientalistas.

- **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.**

El programa de Sostenibilidad Ambiental desarrollará acciones prioritarias dirigidas hacia la preservación eficiente y eficaz del medio ambiente y los recursos naturales, la protección y conservación del patrimonio ecológico, la gestión para la prevención y control de los factores ambientales y amenazas naturales y antrópicas que inciden con su impacto en el bienestar de la población, en la sostenibilidad de los ecosistemas naturales y en los sistemas productivos agropecuarios; todo dentro de las responsabilidades y obligaciones de competencia del municipio.

- **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL.**

La Gestión Ambiental, es el proceso de lograr resultados ambientales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, optimizando los recursos. Comprende una serie de acciones que conducen a resolver en forma oportuna y eficaz, las necesidades de la comunidad y construir hacia el futuro mejores condiciones de vida con criterios de sostenibilidad económica y ambiental. Durante el proceso de gestión se hace necesario el análisis permanente de la interacción e interrelación entre el Territorio; la Sociedad, la Economía y la Institucionalidad; e igualmente contar con instrumentos de planificación que permitan una máxima racionalidad y eficiencia en los objetivos y procesos de ocupación y aprovechamiento del territorio y sus recursos. Estableciendo relaciones sinérgicas entre el sistema de recursos naturales enmarcados en el territorio y los sistemas y escalas de poblamiento, asentamiento y producción; con ello se busca superar la relación conflictiva que se genera entre dichos sistemas para que este beneficie a la sociedad y simultáneamente asegure la protección y la sostenibilidad del territorio y sus recursos naturales.

Teniendo en cuenta que las políticas para el desarrollo y la Gestión Ambiental Municipal hacen responsables a la Administración municipal de un gran cantidad de temas claves para el desarrollo humano sostenible; este programa desarrollará proyectos como la Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental Municipal – **SIGAM** como herramienta planificadora de la Gestión Ambiental en el corto, mediano y largo plazo, que generará un mayor fortalecimiento Institucional, con unas claras políticas ambientales en armonía con el desarrollo social, económico, político, cultural, y la participación ciudadana y comunitaria.

Se define el Sistema de gestión ambiental como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que regulan y coordinan la gestión ambiental del municipio.

METAS:

DIMENSION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LIN EA	META CUAT	INDICADOR	PERIODO
------------------	-----------------	--------------------	---------------	------------------	------------------	----------------

			BASE %	RENIO %		DE MEDICION
Lorica visible ambientalmente.	LORICA AMBIENTALMENTE VISIBLE Y ORDENADA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	20	60	Nº DE ACTUACIONES IMPLEMENTADAS	ANUAL
	EDUCACIÓN AMBIENTAL	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.	30	80	Nº DE EVENTOS REALIZADOS	ANUAL
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE FUENTES, CUERPOS Y CORRIENTES DE AGUA.	15	55	Nº DE INTERVENCIÓNES REALIZADAS	ANUAL
	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL	PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL	50	80	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL SIGAM	ANUAL

DIMENSION 4:

DESARROLLO ECONÓMICO Y CIENTIFICO.

Acorde con los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) pactados para cumplir en el año 2015, y visión Colombia 2019 segundo bicentenario, los objetivos trazados en la presente dimensión, apuntan a implementar las políticas públicas, programas y proyectos tendientes a reducir la pobreza y generar las condiciones para el desarrollo social, la sostenibilidad económica y sostenibilidad ambiental.

El problema

Bajo dinamismo del desarrollo económico y comercial en el municipio es el problema estructural que se presenta en este sector, ocasionado por una débil organización comercial y bajo desarrollo en servicios, bajo nivel competitivo del sector primario, debilidad institucional y gremial, inequidad en la concentración del poder y la distribución de la riqueza, falta de planificación y deficientes políticas del Estado frente a la zona rural, baja generación de valor agregado en el sector secundario y nula investigación aplicada, conocimiento y adopción de tecnología.

Las políticas.

- Liderar el desarrollo regional a través de alianzas estrategias entre los sectores público y privado, aunado a la asociatividad de los distintos sectores productivos.
- Orientar y coordinar la generación de empleos dignos e ingresos justos, estimulando y apoyando el emprendimiento productivo y el desarrollo de competencias laborales.
- Dirigir y coordinar con las entidades pertinentes los programas de crecimiento económico sostenible, tanto a nivel urbano como rural en los sectores agropecuarios, industriales, comerciales y turísticos.
- Garantizar el abastecimiento de alimentos y la seguridad alimentaria a través de las organizaciones campesinas y de pequeños comerciante.
- Crear las condiciones de infraestructura, servicios y tributaria para atraer la inversión nacional y extranjeras.
- Democratizar el acceso al crédito mediante la banca de oportunidades para la población ubicada en la línea de pobreza y vulnerabilidad.
- Fortalecer la generación de economías de escala y los niveles de competitividad a través de convenios interinstitucionales y de cooperación técnica internacional.

Objetivos Estratégicos.

- **DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE:** Desarrollar acciones para la generación de empleo productivo, fortalecimiento y organizaciones productivas, apoyo a la mujer, grupos étnicos, afrocolombianos, indígenas y comunidades rurales.
- **DESARROLLO SOSTENIBLE:** Promover las tecnologías de producción limpia, orientadas a preservar la capa de ozono, disminuir el uso de contaminantes, preservar los ecosistemas ambientalmente estratégicos, los recursos hídricos y forestales, fomentar el desarrollo de proyectos alternativos y promisorios, tales como el ecoturismo y etnoturismo.

Los programas.

- **PRODUCCION SOSTENIBLE PARA LA VIDA.**

Orientado a preservar y conservar el patrimonio natural, la biodiversidad y la calidad ambiental para garantizar el crecimiento económico sin detrimento de la calidad de vida y sobre todo reconociendo la importancia del sector rural, con su economía campesina como proveedora de alimentos y riquezas para mantener la seguridad alimentaria y el equilibrio social.

- **ECONOMIA REGIONAL.**

Orientado a liderar el desarrollo de Lorica y los municipios ubicados en el área de influencia geográfica y que tiene en Lorica su centro de provisión e intercambio y comercialización de productos, bienes y servicios; con lo anterior se busca posicionar a Lorica como epicentro de un corredor tecnológico y comercial con capacidad para generar proyecto de impacto socio económico que permitan lograr la competitividad sostenible en el tiempo y el espacio.

- **LORICA PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL Y TURISTICO.**

A través de la promoción del centro histórico, la calidez humana, la riqueza del folclor, la gastronomía y el escenario del Río Sinú, la Ciénaga Grande y los manglares, se busca aprovechar un escenario potencial, para mostrar a través de paquetes turísticos que ofrezcan historia, cultura, recreación y esparcimiento mediante la practica de actividades diseñadas para valorar la riqueza cultural y ambiental que poseemos. Con lo anterior se logrará impulsar la generación de empleo estable y dinamizar la economía local y regional, a partir de los ingresos provenientes de una de las industrias mas prosperas y sostenibles, como es la **industria del turismo**.

- **LORICA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA:**

Busca el fortalecimiento y calificación de los diferentes actores de la producción en condiciones de equidad y accesibilidad para lograr el desarrollo de las competencias adecuadas que permitan su viabilidad frente a los mercados nacionales e internacionales; se auspiciaran las formas de producción asociada Y solidaria a través de la banca de oportunidades, cadenas productivas, clúster micro empresariales, la inversión privada en empresas manufactureras, de servicios y turísticas, orientadas a la generación de empleo productivo y la canasta exportadora para bien de la economía local y regional.

- **CONOCIMIENTO EN RED PARA LA DIGNIDAD.**

Fortalecimiento de la participación de los diferentes sectores en la búsqueda y construcción del conocimiento para la atención de las necesidades reales de la población en materia de educación, producción, industrialización y comercialización, que le de competitividad a la región.

- **CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO “C.D.E.”**

La cultura “C.D.E.” será el resultado del incentivo a la investigación desde los niveles de formación inicial, básica primaria, secundaria y superior para lograr el pensamiento crítico y analítico necesario para lograr el desarrollo de las potencialidades humanas, la capacidad de auto gestión y la explotación adecuada de los recursos disponibles.

METAS:

DIMENSION	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	LIN EA BASE %	META CUAT RENIO %	INDICADOR	PERIODO DE MEDICION
	PRODUCCION SOSTENIBLE PARA LA VIDA	INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA LA PRODUCCION LIMPIA	20	60	Nº DE EVENTOS Y BENEFICIARIOS	ANUAL
	ECONOMIA	FOMENTO PARA LA			Nº DE EVENTO	ANUAL

DESARROLLO ECONÓMICO Y CIENTÍFICO.	REGIONAL	CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL Y REGIONAL	10	50	S, CONVENIOS Y ACTUACIONES.	
	LORICA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA.	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVA DE LA REGION	10	50	Nº DE EVENTOS, CONVENIOS Y BENEFICIARIOS	ANUAL
	CONOCIMIENTO EN RED PARA LA DIGNIDAD.	FOMENTO DE LA TECNOLOGIA PARA EL CONOCIMIENTO	40	80	Nº DE DOTACION INSTALADA	ANUAL
	LORICA COMO PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y TURISTICO.	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL Y TURISTICA	30	80	Nº DE INTERVENCIONES REALIZADAS	ANUAL
	CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO "C..D.E."	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	10	50	Nº DE EVENTOS, CONVENIOS Y BENEFICIARIOS	ANUAL

DIMENSION 5:

DESARROLLO TERRITORIAL E INTEGRACIÓN LOCAL Y REGIONAL.

En el municipio es preciso aplicar y complementar las normas de planificación funcional en la ocupación de los espacios urbano y rural, en procura de optimizar la eficiencia urbanística y ecológica en la localización y consolidación de asentamientos humanos y emplazamientos productivos, para asegurar la funcionalidad en el desempeño de sus actividades económicas y sociales sin detrimento de la base natural y construida que sustenta a las mismas.

Con respecto a lo intramunicipal, se hace necesario consolidar la infraestructura de atención básica y social que permitan que la población rural se mantenga en su entorno, es así como las instituciones educativas, los puestos de salud, los acueductos rurales, los centros de conciliación y otros equipamientos, han cumplido

sus objetivos y han colaborado a que los habitantes permanezcan en sus corregimientos.

El problema.

No se ha tenido la total convicción de la importancia de los procesos regionales de parte de los principales actores como son los alcaldes, como representantes de los diferentes municipios involucrados y de parte de los Gobernadores, quienes deben fomentar estas políticas del Estado.

La Visión regional todavía no se impone a la visión localista de cada gobernante y es algo cultural, por eso ha habido cierta resistencia a procesos como los que representan el Matadero, el acueducto regional, el relleno sanitario y otros, porque en su interior cada alcalde desea conservar los manejos históricos en estos temas.

Las políticas.

- Liderar el desarrollo regional a través de alianzas estratégicas entre los sectores públicos y privados, aunado a la asociatividad de los distintos sectores productivos.
- Liderar la integración regional en materia de infraestructura, productividad y competitividad.
- Aplicar y desarrollar en la jurisdicción territorial las políticas, estrategias locales, regionales y nacionales de ordenamiento territorial, para contribuir a la protección y preservación de los recursos naturales básicos, frente a los procesos de urbanización, producción y ocupación territorial del municipio.
- Revisar y actualizar la reglamentación sobre usos del suelo; las actividades que se desarrollan y desarrollarán en éste; los medios e instrumentos de control y vigilancia al cumplimiento de lo reglamentado, para contribuir al Desarrollo Humano Sostenible en el Municipio.
- Formular y aplicar un plan de desarrollo de mediano y largo plazo, orientado por la concepción de Desarrollo Humano Sostenible, y con base en el Plan de Ordenamiento Territorial; políticas y estrategias de desarrollo nacional; y la participación activa de la comunidad organizada, para contribuir al mejoramiento efectivo de la calidad de vida en la jurisdicción territorial.
- Formular y poner en marcha un plan y/o programa de integración local y regional, con eje en la cabecera municipal de Santa Cruz de Lorica, que opere como centro de servicios articuladores del desarrollo del Bajo Sinú, para responder a los retos de descentralización nacional y regionalización de los servicios del estado, destinados a mejorar la calidad de vida en la región.

Objetivo Estratégico.

Potenciar a Santa Cruz de Lorica como ciudad – región, con servicios superiores especializados para beneficio de su territorio y del bajo Sinú.

Los programas

- **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DIGNO PARA LA REGION.**

El agua constituye un elemento vital y articulador de la naturaleza y por tanto su manejo es tema central para la gestión ambiental, ya que permea e interrelaciona los recursos naturales, el medio ambiente y la actividad humana, es por ello que el manejo del recurso agua es integral, partiendo de la protección de las cuenca del río

Sinú y microcuencas abastecedoras de acueductos tanto en el área urbana y rural, la armonización y vinculación con las políticas, planes sectoriales en materia de agua potable, saneamiento básico y ambiental del nivel nacional, regional, departamental y local; la promoción del uso y ahorro eficiente del recurso hídrico, la prevención de la contaminación de las fuentes de agua; el otorgamiento oportuno de los subsidios que correspondan por ley de los servicios de agua potable y saneamiento básico; el apoyo al fortalecimiento empresarial para la consolidación de las empresas comunitarias que prestan el servicio de acueducto en la zona rural, el apoyo a la implementación de programas y proyectos del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario de la zona urbana, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, el manejo integral del Matadero Regional, la consolidación del proyecto de operación especializada pública o de economía mixta para el acueducto regional ASLO – ERCA y el apoyo a los comités para control social de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento básico y aseo.

- **CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.**

La Constitución Política, proclama el espacio público como un derecho de carácter colectivo que se rige por el principio de primacía del interés general, y en tal virtud está por encima del interés particular.

El alcalde, como primera autoridad de policía del municipio, está investido de autoridad para rescatar el espacio público ilegalmente ocupado, es decir, para disponer su restitución y para señalar su restricción por motivos de interés general, acatando los demás mandatos constitucionales, en especial los que protegen derechos fundamentales de las personas e imponen a las autoridades deberes sociales de imperativo cumplimiento.

Este programa desarrollará proyectos tendientes a la protección, conservación, restitución y generación de espacios públicos, como derecho constitucional, que sirvan para ofertar sus potencialidades a los habitantes de toda la región que tienen en común los humedales y otras fortalezas paisajísticas, además, creación de espacios de recreación y descanso que trasciendan lo local y se conviertan en atractivo regional.

- **REDES Y TRANSPORTE DE CALIDAD PARA LA INTEGRACION LOCAL Y REGIONAL.**

Consolidar intra y extra territorialmente al municipio mediante una infraestructura vial adecuada que ofrezca seguridad, bienestar y crecimiento económico a sus pobladores y a todos los habitantes del bajo sinú, que permita interconectar los diferentes sitios productivos, recreativos y de servicios existentes en la subregión y también de los posibles emprendimientos que se realizarán en aras de fortalecer la misma. Por otro lado, de manera progresiva las necesidades y expectativas en materia de tránsito y transporte urbano y rural se potencian en la medida del crecimiento, planificado o no, de los asentamientos humanos. La importancia de tener un ente regulador en materia de tránsito es de vital importancia dada la complejidad e integralidad de la movilidad urbana y rural, tomando en su real dimensión el sistema integrado de transporte masivo, la malla vial y el espacio público. Establecer el comportamiento del tránsito frente a la infraestructura, a la población y al territorio es un compromiso que aglutina y genera posibilidades de crecimiento y proyección como ciudad región del bajo sinú. De igual manera el transporte ligado al sistema integrado de transporte masivo debe responder a necesidades y condiciones particulares y exclusivas de la demanda que la situación actual y el crecimiento de la ciudad determinan.

- **SERVICIOS COMPETITIVOS Y TURISMO PARA LA INTEGRACION REGIONAL.**

Promueve la actividad turística como renglón estratégico de la economía municipal y gran generador de empleo productivo soportado principalmente en los recursos naturales y culturales, y en los principios de competitividad y sostenibilidad en interpretación de las nuevas tendencias del turismo mundial.

Santa Cruz de Lórica debe consolidar su fortaleza cultural, paisajística y arquitectónica para ofertar a través de clusters que involucren potencialidades regionales de gran atractivo como el corredor turístico del Golfo de Morrosquillo.

- **EQUIPAMIENTOS FUNCIONALES COLECTIVOS PARA LA OFERTA LOCAL Y REGIONAL.**

El municipio de Lórica por su estratégica localización geográfica debe seguir liderando los procesos de regionalización, como ciudad Comercial y prestadora de servicios se debe seguir posicionando en la subregión del bajo Sinú. Se deben consolidar el Matadero Regional, el Centro de Formación del SENA, la Cárcel Regional, la sede de Unicolor (Instul) y demás sedes universitarias.

Se hace necesario culminar el Terminal de Transportes, el Mercaplaza y el Acueducto Regional, El Centro Artesanal Regional “El Ranchón”, el Relleno Sanitario, la Villa Olímpica, la Cámara de Comercio y el Centro de Rehabilitación para discapacitados deben dejar de ser proyectos y hacerse realidades. Todos estos equipamientos conllevan a fortalecer la oferta de Ciudad – Región amable y productiva.

METAS:

DIMENSION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LINEA BASE %	META CUATRENIO %	INDICADOR	PERIODO DE MEDICION
Desarrollo territorial e integración local y regional.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DIGNO PARA LA REGION	ATENCION AL MEDIO	20	60	Nº DE USUARIOS ATENDIDOS	ANUAL
	GENERACIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.	APROVECHAMIENTO DE LAS OFERTAS NATURALES	20	60	Nº DE ACTUACIONES REALIZADAS	ANUAL
	REDES Y TRANSPORTE DE CALIDAD PARA LA INTEGRACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUC. VIAL	15	50	Nº DE KILOMETROS DE VIAS INTERVENIDOS	ANUAL

	ON LOCAL Y REGIONAL.					
	TURISMO Y SERVICIOS COMPETITIVOS PARA LA INTEGRACION REGIONAL.	PROMOCION Y CONSOLIDACION DE LA OFERTA TURISTICA Y DE SERVICIOS	30	70	Nº DE SERVICIOS OFERTADOS	ANUAL
	EQUIPAMIENTOS FUNCIONALES COLECTIVOS PARA LA OFERTA LOCAL Y REGIONAL.	REMODELACION Y ADECUACION DE EDIFICIOS	40	80	Nº DE EQUIPAMIENTOS OPERANDO	ANUAL

PROYECTOS IMPULSORES

1. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL (VIS) Y VIVIENDAS LIBRES (VL)

1.1 Viviendas Dignas para los afectados por la emergencia invernal.
Gestión de proyectos para mejorar la calidad de vida a las familias damnificadas por las inundaciones del año 2007 en varios corregimientos y veredas del municipio, al igual que en zonas inundables de algunos barrios.

1.2 Adquisición de lotes para desarrollar proyectos de vivienda nueva.
Los asentamientos localizados en zonas altamente vulnerables a riesgos (Isla de san Carlos, Isla Margarita, ribera del Caño de Aguas Prietas en Gaita, El Progreso y Loma de Clodo), serán reubicados en lotes o áreas que están contemplados en el POT dentro del perímetro urbano denominado Suelo de Consolidación Urbana.

2. Fortalecimiento del Plan Especial de Protección del Centro Histórico.

Continuar con el proceso de recuperación del Centro Histórico en concordancia con el ministerio de cultura, la presidencia de la República y la gobernación de Córdoba, aplicando la normativa, invirtiendo los recursos provenientes del IVA de la telefonía móvil y adelantando los proyectos definidos en el Plan especial de protección.
Se desarrollará a través de cinco proyectos:

2.1 Recuperación de la Ribera del río Sinú.
La actuación contempla la recuperación del tramo que va desde el muro de contención en la carrera 9 (Camu Santa Teresita) hasta el Puente de Aguas Prietas, para lo cual el vice ministerio de Desarrollo Territorial dispuso recursos para el diseño paisajístico y ambiental.

2.2 Intervención Urbana para la Recuperación del Espacio Público (Reubicación de vendedores Estacionarios).
La actuación se realizará en algunos lotes disponibles dentro del área del Centro Histórico, como las manzanas 015 en propiedad de 14 particulares y dos lotes de la cra 22 con calle 1 de propiedad de los hermanos Fajardo y Oscar Burgos Doria.

2.3 Construcción del Parque de la Lluvia (Ensanche Parque Simón Bolívar). Se pretende la integración urbanística del Actual Parque Simón Bolívar con las calles inmediatas y el parque Lacides C. Bersal para construir un gran parque temático.

2. 4 Culminación de la Restauración del Edificio del Mercado Público y convertirlo en un Centro Artesanal Regional.
Este edificio patrimonial fue declarado en 1.996 Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional y está apropiado para el funcionamiento de un Centro Artesanal Regional, con la concordancia de Artesanías de Colombia.

2. 5 Refuncionalización del Edificio González:

La edificación será refuncionalizada para que opere en ella el nuevo Centro Administrativo Municipal.

3. Continuación de la Construcción Malla Vial Urbana.

Se desarrollará a través de tres (3) proyectos

- a. Culminación de la Avenida Jesús María Lugo.
- b. Pavimentación de 700 mts calle 12 entre la carrera 14 (Jesús María Lugo) y la carrera 20 (Kennedy).
- c. Construcción del primer anillo vial (1.850 mts) desde la carrera 14 en el barrio Jesús María Lugo hasta la vía a San Bernardo del Viento.

4. Consolidación del Plan Maestro para conformar el Sistema de Equipamiento Urbano.

Implica la terminación de la construcción del Terminal de Transportes, la culminación del Merca Plaza, la iniciación de la Villa Olímpica, el fortalecimiento de la Cárcel Regional, la iniciación del Centro de Rehabilitación Físico Mental y la construcción de Centros de Acopio en la zona rural.

4.1 El Terminal de Transportes está construido en una primera etapa que espera los acabados arquitectónicos, obras de urbanismo y obras de electrificación para poder prestar el servicio.

4.2 El Mercaplaza requiere actualización de los estudios e iniciar un proceso de comercialización con el sector privado, sin descuidar la inversión social dirigida a los vendedores estacionarios del Centro Histórico que se reubicarían en dicho centro comercial.

4.3 La Villa Olímpica está contemplada en la tercera área de reparto del POT y debe iniciarse su construcción con recursos de gestión.

4.4 La Cárcel Regional debe seguir fortaleciéndose con el respaldo de la Nación a través del Ministerio del Interior y Justicia, el Inpec, la Gobernación de Córdoba y los municipios de la región.

4.5 El Centro de Rehabilitación Físico Mental se debe iniciar para que las personas discapacitadas con limitaciones físicas y mentales tengan un lugar apropiado para desarrollar sus capacidades y talentos.

4.6 Los Centros de Acopio están presupuestados para construirse desde la primera área de reparto del POT, representan la conformación de un sistema comercial que garantizará a los pequeños, medianos y grandes productores la salida y comercialización de sus productos a través de clusters que garanticen que el valor agregado que históricamente se han ganado otros, les quede a los mismos productores campesinos.

Comprende la construcción de dos centros en la margen izquierda, uno en la margen derecha y otro en la zona norte del municipio.

5. Plan Maestro Malla Vial Rural.

Comprende la construcción y rehabilitación de los principales ejes viales que atraviesan la zona rural del municipio de Santa Cruz de Lorica identificados en el plan de ordenamiento territorial y se convertirán en ejes integradores de todos los corregimientos del mismo.

Las Flores – Palo de Agua, Villa Concepción – Los Gómez, Los Higales – Rodeo, con sus perpendiculares que permitirán las interconexiones intramunicipales.

6. Plan de Desarrollo Turístico Municipal.

Gracias a la privilegiada localización geográfica, este municipio puede participar como actor importante en la oferta turística de Córdoba y del Golfo de Morrosquillo, posee muchas fortalezas que se deben explotar e integrarse como el patrimonio cultural, arquitectónico y natural, fortalezas acompañadas por historia, costumbres y artesanías.

7. Proyectos Productivos.

Además de atender a los pobladores del municipio en los servicios básicos de educación y salud, se hace necesario atender seriamente la productividad y competitividad, por lo tanto a través de fondos institucionales nacionales y extranjeros, se deben promocionar los proyectos que busquen mejorar el ingreso de los Loriceros. Proyectos piscícolas en Tierraltica, la Subida, Cotocá Arriba, Palo de Agua y Santa Lucía. Impulsar la producción de cacao en la región.

8. Desarrollar los planes de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Como están adelantados los procesos para la regionalización de la prestación del servicio de agua potable a través de un operador especializado se hace necesario la concordancia del municipio para que este proceso sea exitoso, además, que se inicien las obras de optimización del sistema de alcantarillado sanitario para mejorar el servicio y atender a toda el área del perímetro urbano.

9. Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial.

En el 2009 se cumplirá la primera vigencia del actual POT “Lorica se hace Visible” con el cual se lograron algunos adelantos pero también se dejaron de hacer algunas actuaciones que muy bien se hubieran podido realizar. La revisión fue a medias, no se logró institucionalizar y eso hace que el compromiso sea más serio y más importante con la finalidad de proyectar a Lorica hacia los propósitos de la Visión Colombia 2019 segundo centenario.

10. Implementación del proceso de Presupuesto Participativo.

Proceso democrático de participación ciudadana mediante el cual la administración municipal reserva una parte de los recursos de libre inversión, para que su destinación sea decidida mediante la participación de los habitantes de los diferentes corregimientos, veredas y barrios en el municipio.

PROYECTOS IMPULSORES.

El Plan de Desarrollo de Santa Cruz de Lorica “Dignidad para la Gente” contempla los siguientes proyectos impulsores:

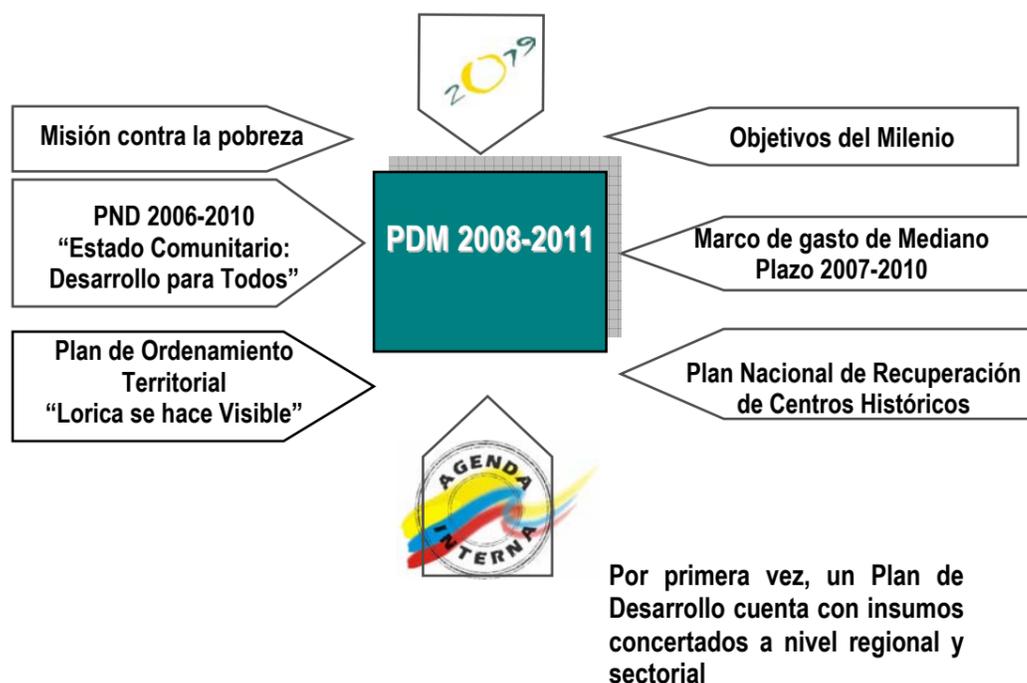
PROYECTOS POR DIMENSIONES					
N°	GOBIERNO CON DERECHOS HUMANOS	BIENESTAR SOCIO CULTURAL	LORICA VISIBLE AMBIENTALMENTE	DESARROLLO ECONOMICO Y CIENTIFICO	DESARROLLO TERRITORIAL E INTEGRACION LOCAL
1	Implementación del proceso de Presupuesto Participativo	Construcción de Viviendas de Interés Social (VIS) y Viviendas Libres (VL)	Desarrollar los planes de Agua Potable y Saneamiento Básico	Proyectos Productivos	Plan de Desarrollo Turístico Municipal
2		Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial		Plan Maestro Malla Vial Rural	Consolidación del Plan Maestro para conformar el Sistema de Equipamiento Urbano
3					Fortalecimiento del Plan Especial de Protección del Centro Histórico

ARTICULACION DEL PLAN CON LOS DIFERENTES SISTEMAS.

Articulación con el Sistema Nacional (PND), con el sistema departamental (PDD, PGAR, etc.), Sistema Local (POT).

PDM 2008-2011 "Dignidad para la Gente"

Construcción del PDM 2008-2011 "Dignidad para la Gente"



Armonía entre el Plan de Ordenamiento Territorial "Lorica se hace Visible" y el Plan de Desarrollo.

El esquema de planeación territorial adoptado por la Ley 152 de 1994 - Orgánica del Plan de Desarrollo - y la Ley 388 de 1997 - de Desarrollo Territorial-, establece la necesaria articulación de los dos instrumentos: el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, y el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas; como mecanismo para garantizar la concreción de la política territorial de corto, mediano y largo plazo, a través de las inversiones de las administraciones durante sus respectivos periodos de gobierno.

Para el caso del Municipio de Santa Cruz de Lorica, se estará desarrollando el mediano y largo plazo o tercer período de gobierno, retomando las actuaciones del corto y mediano plazo no desarrolladas, además de asumir actuaciones contempladas en el largo plazo o tercer trienio (hoy cuatrienio).

Es así como las políticas y estrategias de ordenamiento del territorio constituyen criterios de base en la formulación de los programas, la focalización de inversión sectorial y la priorización de las obras públicas de cada plan de desarrollo.

Desde el año 2004 a la administración municipal le correspondía realizar la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Santa Cruz de Lorica, adoptado mediante el acuerdo N° 042 de Diciembre 14 de 2001, el cual cumplió con todas las instancias de participación y concertación desde el año 1998; como consta en las actas de concertación con las comunidades urbanas y rurales, con el Consejo de Gobierno Municipal (24-08-01) con la Corporación Autónoma Regional C.V.S (16-10-01), con el Consejo Territorial de Planeación (18-10-01) y finalmente con el Honorable Concejo

Municipal (Diciembre 14 del 2001), centrándose en una estrategia de ordenamiento territorial con perspectiva urbano regional.

Enmarcadas en las políticas de desarrollo institucional, desarrollo social, ambiental y competitividad, las decisiones del Plan de Ordenamiento Territorial, y en particular sus escenarios de ejecución, buscan actuar estratégicamente sobre el territorio a través de la inversión en obras públicas y la gestión de suelo, para promover dinámicas territoriales y sectoriales, y condiciones que favorezcan la competitividad, la actividad económica y el bienestar general de la población.

A este período de gobierno le tocará afrontar retos como la reforma al Sistema General de Participaciones, el TLC y su Agenda Interna para la productividad y la competitividad, el plan decenal de Educación, la Agenda para la Conectividad, la Misión para el diseño de una Estrategia de Reducción de la Pobreza y la Desigualdad (MERPD) para Colombia (2004-2015), El Programa Nacional de Desarrollo Humano que atiende los objetivos de las metas del Milenio y los diferentes documentos **CONPES** que hacen propuestas sectoriales.

El plan “Visión Colombia 2019 II Centenario” plantea propuestas a mediano y largo plazo que se deben empezar a articular desde ahora y se debe buscar que Santa Cruz de Lorica explote todas sus potencialidades.

El conjunto de proyectos propuestos en el PDM responde a criterios territoriales de priorización, que deben ser compatibles con los ejes temáticos propuestos en el Programa de Gobierno, en el que se enmarca el Plan de Desarrollo “Dignidad para la Gente”; ajustándose así mismo a la disponibilidad real de recursos, y más adelante, a los resultados del desarrollo de los instrumentos de planeamiento más precisos, como los planes maestros, los cuales constituyen un insumo detallado fundamental para que los planes de inversión sectorial estén alineados con la estrategia territorial.

Correspondencia entre el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial.

El Plan de Desarrollo “Dignidad para la Gente” se articula al logro de los objetivos del mediano y largo plazo del *POT*, principalmente a través del fortalecimiento político-institucional, el desarrollo sociocultural y derechos humanos, la dimensión ambiental, el desarrollo económico, científico, tecnológico e innovación y el desarrollo territorial e integración local y regional que contemplan políticas de sustentabilidad, integración regional, gobernabilidad y competitividad; además de retomar las actuaciones contempladas en el Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas 2001-2003 “Administrando con Verdad” y en el Plan de Desarrollo Humano Sustentable 2004 – 2007 “El Municipio somos Todos” que sirven de engranaje para desarrollar actuaciones contempladas en el mediano y largo plazo.

La inversión en obras físicas definidas en el *POT*, en el marco de la política social del Plan de Desarrollo, deberá adelantarse de manera coordinada e interinstitucional para garantizar que la intervención de los Planes Maestros y Megaproyectos contemplen tanto construcción física como programas sociales, dando como resultado acciones integrales con efectos simultáneos de carácter inmediato y de largo plazo.

Correspondencia entre el Plan de Desarrollo Municipal “Dignidad para la Gente” y el Plan Nacional de Desarrollo “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos”

Teniendo como base los logros alcanzados durante el período 2002 -2006 en términos de recuperación de la seguridad, la confianza, el crecimiento económico y la

equidad social, el PND 2006 – 2010 busca garantizar consistencia y continuidad con lo planteado en el PND 2002 -2006, y prioriza dos objetivos:

- Mantener de manera sostenida el crecimiento económico alcanzado recientemente.
- Productividad y competitividad.
- Complementar el crecimiento con una noción más amplia de desarrollo.
- Énfasis en temas como equidad, reducción de la pobreza, sostenibilidad ambiental y profundización de la descentralización.
- El crecimiento económico es necesario, pero no suficiente, para el desarrollo.
- Consolidar la confianza:

1) Seguridad democrática 2) política social.

El Plan de Desarrollo del municipio de Lorica debe mantener las directrices de este PND y mantener los ejes temáticos que se apliquen en esta parte del territorio Colombiano, para pretender alcanzar las metas, las cuales estarán en concordancia con el Plan de Desarrollo nacional.

Consolidación de la política de la seguridad democrática:

Desplazamiento, DH y Reconciliación:

- Brindar atención integral a la población en situación de desplazamiento.
 - Avanzar en la integración o la reintegración socioeconómica.
 - Articular los programas de estabilización socioeconómica de la PD a los de reducción de la pobreza.
 - Vincular los entes territoriales en la asignación de recursos para la atención de la PD.
 - Fortalecer los sistemas de información del SNAIPD y articularlos con el SIPOD y con el SISBEN
- Desarrollar la política de lucha contra la impunidad, en caso de violación de DDHH e infracciones al DIH.

Promoción de la equidad.

- Reducir la pobreza y la indigencia
- Aumentar y mantener el número de familias beneficiarias del programa Familias en Acción
- Red de Protección Social contra la Pobreza Extrema, Incluye los siguientes programas:
 - Educación básica y media
 - Adulto mayor
 - Nutrición (restaurantes escolares)
 - Salud
 - Familias en acción
 - Analfabetismo
 - Generación de ingresos
 - Capacitación
 - Identificación
 - Habitabilidad
 - Banca de las Oportunidades
 - Apoyo legal
 - Violencia intrafamiliar
- Banca de las Oportunidades: dar acceso a servicios financieros y apoyar, a través de servicios no financieros, a toda la población, especialmente aquella de bajos ingresos.

- Reducir la pobreza rural: adjudicación y titulación de tierras, incluyendo las de comunidades negras e indígenas, ocupación lícita del territorio,
- capacidad para generar ingresos y programas para población vulnerable.

Salud:

- Universalización del régimen subsidiado para la población **SISBÉN 1 y 2**
- Implementación de subsidios parciales a la cotización del régimen subsidiado o contributivo para la población en transición (Nivel 3 de SISBÉN)
- Incremento de la afiliación al régimen contributivo (formalización)
- Disminuir la mortalidad infantil
- Aumentar la cobertura en vacunación.

Educación:

- Alcanzar cobertura universal en educación básica (preescolar, primaria y secundaria)
- Extender el acceso a educación inicial
- Aumentar la tasa de cobertura bruta en educación superior
- Disminuir la tasa de deserción de la educación básica, media y superior en el sector oficial.

Ciudades amables:

- Vivienda:
 - Financiar viviendas de interés social.
 - Apoyar la generación de suelo para VIS a través de renovación urbana

Agua y Saneamiento:

- Participar en la Implementación del Plan departamental de agua y saneamiento básico.
- Mejorar la distribución de recursos de agua y saneamiento básico:
 - SGP: bolsa independiente y distribución según requerimientos
 - Implementar programas de mejoramiento integral de barrios articulando inversiones en agua con bancos de materiales.
- Transporte urbano
 - Ciudades intermedias: sistemas inteligentes de transporte, terminales de transferencia y creación de nuevas centralidades urbanas, reducción de la sobreoferta e incorporación de tecnologías no contaminantes, participación privada y sostenibilidad del sistema de transporte

Crecimiento alto y sostenido.

Desarrollo empresarial:

- Fundamentar la competitividad en la innovación. Reducir la brecha tecnológica que separa a Colombia de las economías altamente competitivas.
- Consolidar una oferta competitiva de la industria turística y convertirla en motor de desarrollo regional
- Implementar estrategias de asociatividad de Mipymes con grandes empresas: subcontratación, desarrollo de proveedores y compras públicas
- Mayor productividad y competitividad garantizando la generación de empleos de calidad

Desarrollo y competitividad agropecuaria:

- Programa Agro Ingreso Seguro: apoyos monetarios directos y apoyos para la mejora de la competitividad y la reconversión.
- Racionalización de los costos de producción agropecuaria.
- Disponibilidad, acceso y mejor uso de los factores productivos.
- Investigación, innovación y transferencia de tecnología: incluye biotecnología

- Abrir nuevos mercados
- Mejorar el estatus sanitario de la producción agroalimentaria
- Mejorar la información sectorial y desarrollar un ambiente adecuado para las inversiones
- Mejorar el financiamiento del sector y la canalización de recursos de capital de riesgo

Infraestructura de transporte:

- Infraestructura para la competitividad
 - Adelantar el mantenimiento óptimo de la red
- Integración y cohesión territorial
 - Acompañamiento de la gestión vial de la red vascular
 - Red de ríos, caños y esteros.
 - Promover el desarrollo y/o mejoramiento de sistemas alternativos de transporte.

Telecomunicaciones e inclusión digital:

- Aumentar los usuarios de Internet
- Densidad de telefonía móvil
- Escuelas con conectividad de banda ancha
- Alcaldía con conectividad de banda ancha
- Hospital con conectividad banda ancha
- Bibliotecas conectadas a banda ancha
- Computadores para educar

Abastecimiento energético:

- Uso de biocombustibles (alcohol carburante y biodiesel)
- Energía Eléctrica en Zonas Interconectadas:
- Energía Eléctrica en Zonas No Interconectadas: Desarrollo de esquemas de gestión
- Promoción del uso de GLP a través de áreas exclusivas de servicio.

Un Estado al servicio del ciudadano.

Democracia:

- Renovar las cédulas de ciudadanía

Justicia:

- Fortalecer el sistema penal acusatorio y reducir la impunidad
- Modernizar y fortalecer el Sistema Penitenciario y Carcelario

Modelo administrativo de intervención:

- Diseñar y poner en funcionamiento metodologías de evaluación de las acciones de renovación de la Administración.
- Otorgar incentivos a las MIPYMES a través de la reforma a la contratación pública y excluyéndolas de vigilancia por Supersociedades.

Estado eficiente y transparente:

- Implementar el sistema de gestión de calidad de la gestión pública.
- Establecer un Gobierno para el ciudadano a través de la rendición de cuentas y la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's).

Dimensiones transversales del desarrollo.

- Género: Impulsar estrategias que conduzcan a incorporar el enfoque de género en presupuestos, proyectos y políticas públicas.
- Jóvenes: Implementar acciones de fortalecimiento del Sistema Nacional de Juventud.
- Grupos étnicos: Formular una política integral para los grupos indígenas, afrocolombianos, raizales y rom, que reconozca su diversidad y fortalezca las relaciones interculturales.
- Ambiental: planes generales de ordenación forestal y planes de manejo para las cuencas que abastecen al municipios
- Ciencia y Tecnología: Producir, difundir, usar e integrar el conocimiento para contribuir a la transformación productiva y social del país.

Ajustar el modelo de descentralización:

- Fortalecer las fuentes que financian la inversión territorial (Rentas propias, SGP y Regalías).
- Promover el mejoramiento del desempeño fiscal y la sostenibilidad del ajuste fiscal territorial.
- Revisar y ordenar la distribución de competencias.
- Fortalecer y promover mecanismos de asociatividad (Ej. agua, transporte).
- Evaluar la gestión y el gasto público territorial.
- Fortalecer la capacidad institucional territorial.
- Avanzar en mecanismos de coordinación interinstitucional para asistencia técnica.
- Formular una estrategia de promoción y fortalecimiento de la gestión participativa orientada a resultados.

Fortalecer las capacidades territoriales para promover el desarrollo territorial.

- Apoyar a las regiones en la formulación de sus visiones de desarrollo a 2019.
 - Apoyar el diseño e implementación de estrategias de Competitividad Territorial.
 - Impulsar la creación de las agencias de desarrollo local y los sistemas regionales de innovación.
 - Apoyo y articulación de procesos de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial.
- Cultura y desarrollo: Fortalecer los planes de cultura y convivencia, música y bibliotecas. Ampliar, mantener y mejorar la oferta deportiva y recreativa.
 - Demografía y desarrollo: Anticipar inversiones para atender el envejecimiento de la población, y reducir la pobreza.
 - Economía Solidaria: Posicionar el sector de la economía solidaria como modelo alternativo de desarrollo.

Segunda parte

PLAN FINANCIERO 2008 – 2011

INTRODUCCIÓN

Los procesos administrativos en las entidades públicas tienen su relevancia y soporte en la planificación estratégica del desarrollo social y económico y es objetivo fundamental de la entidad territorial adoptar su plan de desarrollo con el propósito de orientar la inversión de los recursos en los sectores con necesidades básicas insatisfechas, garantizando que los objetivos y metas propuestas, que parten de una línea base, se especifiquen los indicadores para alcanzar los

resultados esperados, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos financieros disponibles.

La gerencia pública para la realización de las acciones administrativas se le hace necesario establecer de manera aceptada la disponibilidad de los recursos financieros que pueden ser destinados a la ejecución prospectiva del municipio que queremos construir en forma colectiva, por lo tanto la finanzas juegan un papel imprescindible ya que la mayoría de los entes públicos por no conocer de manera precisa las necesidades prioritarias que el gobierno local a detectado a través de los espacio comunitarios y en especial las mesas de trabajo realizados durante la formulación del plan de desarrollo requiriendo lógicamente la asignación de recursos financieros para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la ejecución de los programas y proyectos incluidos en el plan financiero.

El plan financiero es el instrumento de planificación y gestión financiera que prepara la administración municipal teniendo en cuenta el comportamiento de los recaudos y pagos a través de las operaciones efectivas de caja, considerando las previsiones de ingresos y de gastos, el déficit y su financiación. Su elaboración parte del diagnostico de las finanzas del municipio de conformidad de los tributos que por competencia son de la entidad territorial y con base en su comportamiento histórico se pronostica los recursos disponibles para el periodo de gobierno y se establece las políticas y estrategias para su consecución de tal manera que la dinámica económica bajo los principios de equidad y eficiencia tenga como meta lograr maximizar la gestión administrativa a través de programas y proyectos priorizados que impulsen el desarrollo sostenible y equilibrado del municipio santa cruz de Lorica departamento de córdoba.

El objetivo fundamental de formular y elaborar esta herramienta de planificación financiera no es otra que la de estimar cual serán los flujos de caja disponibles que anualmente estarán sujetos en la tesorería a financiar los programas subprogramas y proyectos de inversión propuestos en el plan de desarrollo y cumplir con los objetivos sectoriales que posibiliten el cumplimiento de la misión institucional del municipio y por consiguiente se logre un mejoramiento en las condiciones de vida de los Loriceros, además de permitir la operatividad en la finalidad estatal de otra parte el plan financiero debe garantizar la sostenibilidad en el pago de la deuda pública a mediano plazo incluida en el marco fiscal.

Por toda esta razón la administración municipal ha requerido hacer un ejercicio de planificación a través del cual se logren pronosticar la reales posibilidades de financiación para el periodo de gobierno 2008-2011 que permitan alcanzar las metas de desarrollo propuesta en el componente estratégico del plan de desarrollo **"DIGNIDAD PARA LA GENTE"** herramienta que está definida en la normatividad vigente en materia del sistema presupuestal en especial la ley orgánica de planeación (ley 152 de 1994), en concordancia al estatuto orgánico de presupuesto (Decreto 111 DE 1996) y la ley 819 de 2003.

Para la formulación del plan financiero se siguió una metodología en la que prevalece los criterios técnicos y analíticos, partiendo del diagnostico financiero de los últimos cuatro año que determino los resultados de las finanzas, excluyendo aquellos recaudos extraordinarios no logrados efectuando unos cálculos de ingresos para los próximos 4 años utilizando proyecciones aritméticas de indicadores promedio y en algunos casos de información de fuentes como el ministerio de minas y energía para el caso de las regalías directas de hidrocarburo, ministerio de hacienda y crédito público para los recursos del Sistema General de Participaciones teniendo connotación la aplicación de la ley 1176 de 2007 en desarrollo del acto legislativo 04 de julio de 2007 que modifica la ley 715 de 2001, ministerio de la protección social para la proyecciones de los recursos de **FOSYGA Y ETESA** con destinación al sector salud. Para efecto de definir los gastos corrientes estos estiman

de conformidad a las disposiciones de la ley 617 de 2000 en lo referente a los gastos de funcionamiento, además se observaron las variables macro económicas establecidas por el departamento nacional de planeación y la junta directiva del banco de la república en cuanto al crecimiento anual de las rentas a percibir.

ANÁLISIS DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO.

La administración de los recursos financieros del municipio está a cargo de la secretaría de hacienda cuya función fundamental en coordinación con la tesorería es la de recaudar todos los conceptos de ingresos que legalmente le corresponde y aplicarlos al pago de las obligaciones adquiridas en cumplimiento de los planes y programas incluidos en el plan de desarrollo municipal.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA MUNICIPAL.

Origen de los recursos financieros.

Los recursos financieros del municipio provienen principalmente de los ingresos corrientes que se subdividen en ingresos tributarios conformados por impuestos directos e indirectos y los no tributarios por tasas y derechos, Sistema General de Participaciones, Regalías y Compensaciones, Fondos Especiales, Contribuciones Parafiscales y los Recursos del Balances.

Régimen Tributario Municipal.

La normatividad vigente tributaria se ha recopilado el estatuto tributario del municipio mediante el acuerdo N° 027 de 2005, el cual contiene los diferentes tributos directos e indirectos, tasa, contribuciones y estampillas reglamentando en cada uno de ellos las tarifas y sujetos pasivos, base gravable y hecho generador y las normas de procedimiento tributario para el recaudo y control de los tributos o impuestos.

Transferencias de la Nación.

El sistema General de Participaciones reglamentado por la ley 715 de 2001, modificado por el acto legislativo N° 04 de julio de 2007 y en desarrollo a este la ley 1176 de diciembre de 2007 convirtiéndose en unas de las principales fuentes de financiación de los programas de desarrollo social en educación, salud, Agua Potable, Deporte, Cultura y en otros sectores financiables según los criterios de las normas citadas y los documentos que expide el consejo nacional de políticas social y económicas (**CONPES**) en un grado de pertenencia de estos recursos del 80% y su destinación a financiar los programas y proyectos que estipula el DNP y los ministerios dependiendo del sector a los cuales se especifican. Otras de las rentas que siguen en escala de representación son los recursos de los fondos de cofinanciación **FOSYGA** destinados al programa del régimen subsidiado en el sistema de seguridad social de la salud y la regalías directas de hidrocarburo de conformidad a lo dispuesto a la ley 756 de 2001 que prioritariamente se invierten a los sectores Educación, Salud y Agua Potable y Saneamiento Básico en un 75% a los Proyectos Priorizados en los demás Sectores dentro del plan de desarrollo en 15 % y el 10% restante se subdivide el 5% para la interventoría técnica y financiera de los proyectos financiados con este recurso y el 5% restante para el funcionamiento y operación de los proyectos de inversión ejecutados con estos recursos.

ESTRATEGIAS DEL PLAN FINANCIERO.

Para las proyecciones de los ingresos y los gastos se tuvieron en cuenta los supuestos macro económicos estimados por el departamento nacional de

planeación, de acuerdo con las políticas trazadas por la junta directiva del banco de la república. Los recaudos se proyectan según el comportamiento de los últimos cuatro años y con un crecimiento de acuerdo con la inflación promedio esperado en los años 2008, 2009, 2010 y 2011, estimados en 4.5%, 3.5%, 3.0% y 3.0% respectivamente dejando una variable del 1.5% que corresponde a la gestión de la secretaría de hacienda a través de la sesión de impuesto en función de las políticas y estrategias fiscales que busquen consolidar el cumplimiento oportuno de los usuarios en sus obligaciones tributaria.

Para alcanzar las proyecciones de ingresos y gastos durante los próximos 4 años se hace necesario la adopción de algunas estrategias pendientes a buscar fuentes alternas de financiación para dinamizar la cantidad de recursos financieros disponibles para realizar inversiones, entre las estrategias se pueden mencionar:

Estricto cumplimiento al estatuto tributario con el propósito de darle uniformidad a la totalidad de ingresos que se presupuestan y establecer los procedimientos técnicos destinados a maximizar el recaudo tributario con un severo control a la evasión y elusión.

Actualización del Catastro. Se gestionara la actualización de la carta catastral ante el IGAC y gestión ante la **C.V.S.**, y Gobernación del departamento para cofinanciar los costos del proyecto, de la misma manera es importante la implementación de políticas y acciones orientadas al manejo transparente en el recaudo de estos ingresos.

De igual manera, se deben revisar los acuerdos de descuentos y exenciones tributarias, de tal manera que su impacto sobre el recaudo efectivo sea menor que la medida.

Cultura de pago: Para la vigencia del Plan se programarán campañas agresivas de concientización a la comunidad de la importancia de mantener al día sus obligaciones frente al gobierno municipal.

Recuperación de cartera. Para disminuir la cartera se implementaran políticas que permitan obtener un mayor recaudo de la vigencia permitiendo obtener al final del periodo del plan menor números de predios morosos, es decir, tratar que los contribuyentes que cancelan oportunamente crezcan frente a otros años, y no engrosé la cartera, se continuara con el proceso de enviar factura a todos los contribuyentes que hayan realizado el pago de la vigencia informándoles que su deuda empezó a generar intereses de mora. Frente a los predios que presentan mora de varios años, a través del cobro persuasivo se han incrementado los acuerdos de pago, realizando el seguimiento a cada uno de los contribuyentes a través de cartas y llamadas telefónicas recordándoles la obligación, además con el objeto de evitar la prescripción de las obligaciones tributarias se utilizan las herramientas otorgadas por la ley realizando los cobros coactivos.

- **Incremento del recaudo del impuesto de industria y comercio.**

***Censo económico:** Durante la primera vigencia se comenzara a proyectar la realización del Censo económico, los resultados permitirán depurar y ampliar la base de contribuyentes registrados en la Tesorería General del Municipio, esto significa que el municipio obtenga mayores ingresos por concepto de este impuesto.

***Fiscalización.** Se iniciara con un proceso de fiscalización donde al contribuyente se le respete el debido proceso tributario con el fin de lograr resultados efectivos y certeros en el cobro del impuesto, se depure la base de contribuyentes.

Para las próximas vigencias se espera aumentar la base de contribuyentes activos del impuesto, establecimientos que generen el pago en el municipio. E igualmente la aplicación de la reforma del estatuto tributario que se presentará al honorable Concejo Municipal.

Fortalecimiento institucional. Es importante realizar acciones de modernización institucional en la Tesorería General del Municipio, orientadas principalmente a: actualización constante del software y hardware existente; reorganización administrativa con el mejoramiento de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, profesionalización y capacitación de los funcionarios. De igual manera la creación del Centro de Atención Integral a la comunidad facilitará el servicio al usuario.

Es de anotar que se implementarán políticas de recaudo para cada uno de los tributos e igualmente para las diferentes tasas y multas que hacen parte del presupuesto de ingresos del Municipio de Santa Cruz de Lorica Córdoba.

Recurrir a otras fuentes de financiación como son los recursos del crédito, refinanciando la deuda pública con las entidades financieras, gestionar recursos de cofinanciación, titularización de rentas y bienes, entre otros, que le permita un mayor apalancamiento financiero para ejecutar a cabalidad el plan plurianual de inversiones establecido en el plan de desarrollo **DIGNIDAD PARA LA GENTE**

OTRAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO FISCAL.

Fortalecimiento Fiscal y Financiero del Municipio.

Es fundamental e imprescindible implementar por la actual administración, potenciar y optimizar fiscal y financieramente el municipio. Para ello se debe iniciar acciones como las siguientes:

*Capacitación al recurso humano para hacerlo competente y capaz a desarrollar las políticas de fiscalización y cobro de las rentas municipales.

* Modernizar los procesos y procedimientos de la administración tributaria, actualizando las normas vigentes en esta materia con el objetivo de controlar la evasión y elusión.

*Otro mecanismo que permitirá garantizar el éxito de estas estrategias será el de dar estricto cumplimiento a los procesos en materia del sistema presupuestal y más concretamente en los procedimientos para la programación, elaboración, formulación y ejecución del presupuesto, aplicando el programa anual mensualizado de caja PAC como instrumento de planeación y ejecución financiera con el propósito de evitar excesos de liquidez improductiva o recaer en aumento del déficit.

Racionalización de Gasto.

Esta estrategia no solo debe ser reflejada como el mecanismo a través del cual se ajustan los gastos de funcionamiento a las disposiciones contenidas en la ley 617 de 2000, si no como una herramienta que permita aumentar la disponibilidad de recurso para la inversión social y en infraestructura de servicio teniendo en cuenta que según las conclusiones de las mesas de trabajo con la comunidad en el proceso de formulación del plan de desarrollo estos sectores son los que mayor atención requieren y por ende los que mayor asignación de recursos financieros en los programas y proyectos.

Para ellos será necesario impulsar una política de austeridad en el gasto, especialmente el de funcionamiento adecuando la actual estructura administrativa interna a lo reales requerimientos de la administración pública moderna, que

garantice una eficiente y eficaz gestión en aras de cumplir con la misión institucional del municipio.

Es importante recalcar que dada las circunstancias del alto déficit fiscal que presenta el municipio se debe recurrir o a un programa de saneamiento fiscal voluntario teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el decreto 4515 de 2007 o un proceso de reestructuración de acreencias conocido como la intervención económica según lo dispuesto en la ley 550 de 1999.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

El panorama financiero del Municipio Santa Cruz de Lorica para los próximos 4 años debe visualizarse con mucha precaución ya que a la luz de las cifras que se muestran parecen muy sanas pero si se adoptan estrategias en el corto plazo este escenario puede ser mejorado, para ello inicialmente se debe tener en cuenta que en la programación de los presupuestos para las vigencias fiscales 2008, 2009, 2010 y 2011 deben consultar las proyecciones financieras establecidas en el plan financiero. No debe olvidarse que la misión institucional del municipio es la de brindar en forma óptima, eficiente y eficaz la prestación de los servicios y todos aquellos postulados que generen bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población subsidiada sin dejar de complementar los recursos que se asignan a estos fines públicos, por consiguiente se hace necesario tomar las medidas de carácter fiscal y tributario que generen un incremento en los recursos disponibles.

Se recuerda que será indispensable para mejorar la actual estructura de las finanzas municipales, adoptar acciones como las siguientes:

*Diseñar los manuales de procesos, procedimientos y responsabilidades de cada dependencia que conforman la estructura organizacional de la administración central a fin de garantizar que la gestión administrativa se desarrolle con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, eficiencia, celeridad y transparencia con el objetivo de lograr la desconcentración y delegación de funciones.

*Revisión y ajuste a la normatividad vigente del estatuto tributario del municipio.

*Capacitación permanente del talento humano disponible en las diferentes dependencias del municipio.

*Controlar la evasión de impuestos a través del diseño de programa de fiscalización y cobro.

*Mejorar la asignación de recursos para la ejecución de programas sociales ya que indudablemente la inversión en la gente es un activo para las futuras generaciones, teniendo que implementar el banco de programas y proyectos en la Secretaría de Planeación Municipal.

*Efectuar un ajuste institucional que logre el cumplimiento de las competencias y funciones del municipio, optimizando el talento humano.

*Recurrir a nuevas fuentes de financiación a través de la gestión de los recursos de cofinanciación de convenios con entidades del orden departamental, nacional, organizaciones no gubernamentales (**ONG**), cooperación internacional y entidades privadas.

*Impulsar una eficiente defensa de los intereses del municipio en los procesos judiciales en trámite con el propósito de lograr conciliaciones que permitan un mejor

costo de las contingencias actuales y se obtengan plazos acordes con el flujo de caja disponible para su pago.

*Finalmente es necesario tener en cuenta que el municipio deberá asumir a la mayor brevedad posible el establecimiento del pasivo prestacional y pensional con el fin de generar las acciones pendientes a garantizar que en el mediano plazo se posean los recursos económicos para su pago evitando generar desequilibrio de capital que afecten la viabilidad financiera, por lo tanto se recomienda actualizar los estudios actuariales para establecer estos pasivos y gestionar ante el ministerio de Hacienda y Crédito Público la liquidación del **FONPET**.

PROYECCIONES FINANCIERAS PERIODO 2008-2011.

CUADROS NO IMPRIMIR

CUADROS NO IMPRIMIR

CUADROS NO IMPRIMIR

ESTIMACION DE LOS INGRESOS.

En aplicación a los procedimientos y los parámetros técnicos metodológicos reseñados anteriormente se proyectaron los ingresos que se esperan recaudar durante los próximos cuatro años a valores corrientes de 2007, excluyendo en las

contribuciones parafiscales los recursos por concepto de la estampilla pro palacio en su total para las vigencias 2009, 2010 y 2011, quedando parcialmente en la vigencia 2008 por estar incluida en las cuentas por pagar a cierre 31 de diciembre 2007 y que se ejecutan en la primera vigencia del plan de desarrollo.

Para la vigencia fiscal 2008, los ingresos totales estimados ascienden a **\$61.249.980.556** millones de pesos que corresponden a ingresos corrientes la suma de **\$60.553.305.888** millones de pesos que lo conforman los Ingresos Tributarios y los no Tributarios dándose la mayor representación de estos en el Sistema General de Participaciones y los Recursos del Balance en la suma de **\$696.674.668** millones de pesos.

Para la Vigencia Fiscal 2009, se espera un recaudo de **\$73.393.729.875** millones de pesos de los cuales **\$62.672.671.594** de pesos corresponden a los ingresos corrientes que lo conforman los Ingresos Tributarios y los no Tributarios y los recursos de capital **\$ 10.721.058.281** de pesos esperando la buena gestión de refinanciación de la deuda por valor de **\$10.000.000.000** de pesos y Recursos del Balance **\$ 721.058.281** de pesos.

Para la vigencia fiscal 2010, los ingresos totales estimados a recaudar ascienden a **\$65.295.541.771** millones de pesos de los cuales **\$ 64.552.851.741** de pesos corresponden a los ingresos corrientes que lo conforman los Ingresos Tributarios y los no Tributarios y los recursos del balance **\$ 742.690.029** de pesos.

Finalmente durante la vigencia fiscal 2011 se estima un monto total de ingresos a recaudar de **\$ 67.254.408.024** millones de pesos de los cuales **\$66.489.437.294** millones de pesos corresponden a los ingresos corrientes que lo conforman los Ingresos Tributarios y los no Tributarios y los recursos del balance **\$ 764.970.730** millones de pesos.

En resumen en el periodo de gobierno 2008-2011 en total de ingresos estimados se espera recaudar **\$ 267.193.660.225** millones de pesos sin haber programados calculo extraordinarios difíciles de alcanzar las metas proyectadas con el propósito de lograr la viabilidad de los recaudos, incluidos los recursos por concepto de crédito externo al refinanciar la deuda publica.

ANALISIS DE LA PROYECCION.

Los recaudos estimados por rentas propias constituidos por los ingresos Corrientes de Libre Destinación que excluye las transferencias y participaciones nacionales como es el caso de las Regalías Directas de Hidrocarburo Fondos Especiales (Regalías Directas de Hidrocarburo y SGP), se estimaron con base en el recaudo ejecutado al cierre de la vigencia fiscal 2007 y el comportamiento histórico de los últimos tres (3) años teniendo en cuenta los parámetros macro económicos establecidos por la junta directiva del Banco de la República sobre del Índice de Precios al Consumidor esperado para los años 2008-2011 y el crecimiento en el PIB del mismo periodo de la proyección financiera.

En cuanto a los recursos que se proyectaron por concepto de Regalías Directas de Hidrocarburo se aplicó como un crecimiento igual, además es importante tener en cuenta que este recaudo puede ser real o no debido a las políticas provenientes de la regalías de la explotación petrolera teniendo en cuenta el monto en dólares en relación a la tasa de cambio y puede presentarse una devaluación.

Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación, salud, alimentación escolar, agua potable y saneamiento básico y propósito general

(Deporte, Cultura, Libre Destinación, FONPET y Otros Sectores o Libre Asignación), se proyectaron con fundamento a la aplicación de la ley 1176 de diciembre de 2007 modificatoria de la ley 715 de 2001 de conformidad al acto legislativo 04 de julio de 2007 y las certificaciones asignadas en los CONPES 112 y 114, haciendo parte de estos recursos la última doceava de la vigencia fiscal 2007 en consideración a los procedimientos y criterios establecidos por el Departamento Nacional de Planeación fundamentados en el estatuto de presupuesto decreto 111 de 1996 y las reglamentaciones definidas en la ley 819 de 2003, con crecimiento igual al índice de inflación y porcentajes (%) establecidos en el Sistema General de Participaciones.

Los otros conceptos que se recaudan correspondientes a la rentas corrientes del municipio de las contribuciones parafiscales que mediante acuerdos municipales tienen una destinación específicas como es el caso de la estampillas pro desarrollo académico UNICOR, pro electrificación, pro cultura, pro anciano y otras contribuciones tales como: sobretasa ambiental, predial unificado, sobretasa bomberil, contribución por valorización y contribución vías 5% + seguridad, se realizaron teniendo en cuenta el comportamiento histórico de los recaudos reales de los últimos 3 años y la modificación de las tarifas aprobadas en el estatuto de rentas del municipio, excluyendo la estampilla pro palacio.

ESTIMACION DE GASTOS CORRIENTES.

Se clasifican como gastos corrientes todas aquellas obligaciones que en forma permanente deberá asumir el municipio para su normal operación como son, los gastos de Funcionamientos, Servicio de la Deuda Actual según las condiciones financieras pactadas en los contratos crediticios.

Para las vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011 se proyectan unos gastos corrientes de acuerdo a los gastos de personal teniendo como base la actual planta y las asignaciones civiles vigentes, incrementadas en el índice de inflación del respectivo año de conformidad con los criterios del gobierno nacional en la austeridad del gasto.

Los gastos generales se proyectan con base a lo ejecutado en la vigencia 2007 con crecimiento no superior al índice del consumidor estimados para dichos años cumpliendo con lo dispuesto en el acto legislativo 01 de 2001.

En cuanto a las transferencias estas se estiman de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente, en relación a los aportes que le corresponden al Municipio en calidad de patrón, en la siguiente tabla se muestra las proyecciones de los gastos corrientes, funcionamiento y servicio de la deuda pública.

COD.	CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	TOTAL
GASTOS	ORGANISMOS DE CONTROL	247.634.224	256.301.422	263.990.464	271.910.178	1.039.836.289
03230 4.1	CONCEJO MUNICIPAL	178.025.374	184.256.262	189.783.950	195.477.468	747.543.054
03230 4.2	PERSONERIA MUNICIPAL	69.608.850	72.045.160	74.206.515	76.432.710	292.293.234

	ADMINISTRACION CENTRAL	3.665.138.462	3.793.418.308	3.907.220.857	4.024.437.483	15.390.215.111
320	GASTOS DE PERSONAL	1.696.287.069	1.755.657.116	1.808.326.830	1.862.576.635	7.122.847.650
321	GASTOS GENERALES	792.920.130	820.672.335	845.292.505	870.651.280	3.329.536.249
323	TRANSFERENCIAS	1.175.931.263	1.217.088.857	1.253.601.523	1.291.209.569	4.937.831.212
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	3.912.772.686	4.049.719.730	4.171.211.322	4.296.347.662	16.430.051.399

PROYECCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

DEUDA PÚBLICA.

PROYECCIÓN DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA POR FUENTE DE FINANCIACIÓN.

Concepto	2.008	2.009	2.010	2.011	TOTAL	SGP	SOBRE TASA A LA GASOLINA
Servicio de la Deuda	1.803.987	1.674.340	1.514.340	1.354.340	6.347.007	2.824.418	3.522.589
Interés y Comisiones	654.581	529.600	369.600	209.600	1.763.381	790.837	972.544
Capital	1.149.406	1.144.740	1.144.740	1.144.740	4.583.626	2.033.581	2.550.045

El Servicio de la deuda pública incluye el pago oportuno de los créditos vigentes con su respectiva amortización a capital e intereses que deberá hacerse a los dos créditos vigentes cuyo saldo a capital al cierre del ejercicio fiscal 2007 asciende a \$ 4.889.615.000 millones de pesos mcte.

Es recomendable que los gastos de funcionamiento en los próximos años no se incrementen porcentualmente su participación con respecto a los ingresos corrientes de libre destinación del municipio y no supere el 80% de dichos ingresos con lo cual se ajusta completamente a los límites fijados de la ley 617 de 2000.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS DE INVERSION INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO.

Con base en las proyecciones de ingresos y gastos corrientes, teniendo en cuenta las estrategias a seguir en el manejo financiero del municipio, analizadas y explicadas anteriormente se procede a establecer las reales posibilidades de recursos financieros que tendrá la actual administración disponible para ejecutar los diferentes programas, subprogramas y proyectos de inversión que han sido identificado a través de la formulación de los objetivos, metas y estrategias del plan de desarrollo.

En este orden de idea el ejercicio que se presenta a continuación consiste en restar del total de ingresos estimados para el periodo 2008-2011 los gastos corrientes, es decir aquellas obligaciones permanentes y necesarias para el normal funcionamiento de la administración municipal. Al anterior resultado le adicionamos los recursos extraordinarios a los cuales pretende acceder el gobierno en su buena gestión de consecución de recursos de cofinanciación, del crédito al refinanciar la deuda y otros recursos que pueden provenir del sector privado y cooperación internacional.

Con base en dicho ejercicio se estima que para el periodo 2008 -2011 se tendrá una disponibilidad para realizar inversiones y cumplir con el componente estratégico del plan de desarrollo por un valor total de **\$260.763.608.826**, millones de pesos distribuidos por vigencias de la siguiente forma; en el 2008 **\$ 57.337.207.870**, para el 2009 **\$ 79.344.010.145**, en el 2010 **\$61.124.330.450** y para el 2011 **\$ 62.958.060.363** reflejados en el plan financiero que lo componen los planes operativos anual de inversiones.

Dentro de los recursos incluidos en la proyección financiera debe destacarse que en el año 2008 como producto del cierre del ejercicio presupuestal de la vigencia 2007 se estiman recursos por valor de **\$8.110.657.970** millones de pesos por concepto del Recursos del Balance provenientes de las apropiaciones de gastos no ejecutados y la cancelación de la reserva presupuestal al cierre de la vigencia anterior.

Es fundamental determinar que este instrumento de planificación para garantizar la sostenibilidad y viabilidad financiera del municipio los administradores y servidores públicos deben vigilar permanentemente el comportamiento futuro de los flujos de recursos, para garantizar un crecimiento sostenido de sus ingresos y una óptima aplicación de ellos a gastos con alto contenido social.

Para mejorar el recaudo de los ingresos se debe diseñar y aplicar una política efectiva en la modernización del recaudo y el control de la evasión y la elusión, entre otra la experiencia en el ámbito nacional con resultados exitosos es útil para orientar alguno de estos posibles cambios, entre los cuales es necesario adoptar un régimen tributario moderno y ágil que incluya todo los procedimientos tributarios de fiscalización sanción y cobro.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: De conformidad con la ley 152 de 1994 se consideran elementos de apoyo para la interpretación y conceptualización del plan de desarrollo, el diagnostico municipal, elaborado por la administración central, las actas de las mesas de trabajo del proceso de socialización y documentos elaborados por los grupos de trabajo interinstitucionales para la formulación y como elementos de consultas los conceptos y sugerencias del consejo territorial de planeación, los cuales constituyen fundamento para el análisis de la problemática y su entorno, así como de la acción programática para la eficaz orientación de la inversión social del gobierno municipal DIGNIDAD PARA LA GENTE.

ARTICULO CUARTO: Los programas del plan comprenden las metas que se deben cumplir en los cuatro años, vinculados a: Programa de Gobierno DIGNIDAD PARA LA GENTE, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Sectoriales, en concordancia con los documentos CONPES que fijan las políticas del Plan de Desarrollo Nacional y Departamental, garantizando el desarrollo y continuidad de las políticas en ellos definidas articulados en un todo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo **“ESTADO COMUNITARIO : DESARROLLO PARA TODOS”**.

ARTICULO QUINTO: De conformidad a lo establecido en el estatuto orgánico de Presupuesto Municipal, que guarda relación a lo reglamentado en el decreto 111 de 1996, ley 617 de 2000 y ley 819 de 2003, los planes operativos anual de inversiones

clasificados por ejes temáticos que definen la línea base, metas, indicadores y periodo de medición respecto a los programas, subprogramas y proyectos corresponde a la Secretaria de Planeación Municipal en coordinación con la Secretaria de Hacienda elaborar los presupuestos de las vigencias fiscales del periodo del plan, vinculando directamente con el POAI de cada vigencia en el cual se detalla cada una de las fuentes de financiación.

ARTICULO SEXTO: Los programas identificados en el Plan de Desarrollo 2008-2011 DIGNIDAD PARA LA GENTE, serán ejecutados por la administración municipal de conformidad con las competencias y autonomía de la entidad territorial establecidas en la Constitución Nacional y las normas legales vigentes, en concordancia con los planes, programas y políticas del nivel Nacional y de la coordinación y cofinanciación de los niveles Nacional y Departamental.

ARTICULO SEPTIMO: Evaluación del plan de desarrollo. Para fortalecer la gestión pública orientada al logro de los resultados del Plan, el gobierno Municipal atenderá los lineamiento del Departamento Nacional de Planeación en cuanto los procedimientos para la aplicación de la metodología de seguimiento, evaluación incentivos y definición de resultados que busquen medir los indicadores de gestión con el propósito de garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la asignación de recursos. El Consejo Territorial de Planeación deberá ejercer las funciones de evaluación y seguimiento de dicho plan de desarrollo en coordinación con la Secretaria de Planeación Municipal.

ARTICULO OCTAVO: Con base en el contenido del plan general, cada secretaría municipal preparará con la coordinación de la secretaría de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo consejo de gobierno municipal.

ARTÍCULO NOVENO: La cofinanciación y la cooperación técnica Internacional son otras fuentes posibles de ingreso que se lograrán mediante la coordinación y el fortalecimiento de los esfuerzos entre el Gobierno Municipal, las Organizaciones Comunitarias de Base, la gestión de convenios de cooperación y la participación del sector privado.

ARTICULO DECIMO: Los proyectos con asignación Financiera específica y los pendientes de financiación, deben ser evaluados técnica, económica, social financiera y ambientalmente, y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio con anterioridad a la ejecución de los recursos.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: En la ejecución del plan de desarrollo, el gobierno Municipal dará prioridad a los programas, proyectos y acciones que impliquen gasto público social, conforme a la constitución política y los que correspondan a los ejes temáticos.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de su Aprobación, Sanción y Promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado Santa Cruz de Lorica el día 13 del mes de junio de dos mil ocho (2008).

ADOLFO MARTINEZ MORATTO
Presidente Concejo M/pal

RINA ALVAREZ HERNÁNDEZ
Secretaria General Concejo M/pal

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LORICA

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado en sus dos (2) debates reglamentarios, verificados durante los días (09 y 13) de junio de 2008.

RINA MARGARITA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Secretaria General Concejo M/pal

Alcaldía de Lorica: El alcalde municipal de santa cruz de Lorica, sanciona el presente acuerdo a los ____ días del mes _____ 2008

ULISES SÁNCHEZ GENES
Alcalde Municipal

Santa cruz de Lorica, junio 13 de 2008

Doctor:
ULISES SÁNCHEZ GENES
Alcalde Municipal
Lorica –Córdoba

Cordial Saludo,

Comendidamente remito a su despacho **EI ACUERDO N°. 06 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA PARA EL PERIODO 2008 – 2011.** Para su respectiva sanción.

Atentamente,

RINA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Secretaria General Concejo Municipal

